

# PROYECTO EDUCATIVO



Aprobación del documento en sesión de Claustro y Consejo Escolar de 11 de noviembre de 2024.

© E.E.I. Río Ebro  
C/. Río Ebro, s/n  
18600 Motril (Granada)  
Noviembre de 2024

No está permitida la reproducción total o parcial de este documento, ni su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin autorización escrita del Centro.

# CONTENIDO

<b>CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.....</b>	<b>1</b>
1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. CONTEXTO DE NUESTRO CENTRO .....	5
2.1. Evolución del centro desde su creación .....	6
2.2. Características del profesorado .....	8
2.3. Relaciones con el AMPA.....	9
2.4. Relaciones del centro con otros centros de enseñanza .....	9
2.5. Organización del centro .....	10
<b>PROYECTO EDUCATIVO.....</b>	<b>11</b>
A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR .....	12
1. Objetivos generales .....	12
2. Objetivos específicos .....	13
3. Objetivos para la mejora de la enseñanza-aprendizaje .....	14
4. Objetivos para la coordinación docente .....	15
B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA .....	17
C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL... 20	
1. Competencias clave y descriptores operativos.....	20
2. Áreas, competencias específicas, criterios de evaluación y perfil de salida.....	23
3. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo .....	25
4. Integración de la igualdad de género como objetivo primordial .....	30
D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES..... 32	
1. Horario general del centro.....	32
2. Criterios pedagógicos para la elaboración del horario del alumnado.....	33
3. Horario de atención al alumnado con NEAE .....	35
4. Horario individual del profesorado .....	35
5. Criterios pedagógicos para la elaboración del horario del profesorado .....	37
6. Horario de dedicación de los miembros docentes.....	37
7. Horario lectivo de los maestros/as itinerantes .....	38
8. Criterios de selección del profesorado para asistencia a cursos de formación.....	39
9. Dedicación de coordinadores/as .....	39
E. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO .... 42	
1. Normativa.....	42

2.	Carácter y referentes de la evaluación.....	42
3.	Procedimientos, instrumentos y técnicas de evaluación .....	43
4.	Desarrollo de los procesos de evaluación .....	44
5.	Información relativa a las sesiones de evaluación .....	45
6.	Criterios de evaluación y calificación .....	45
7.	Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales .....	46
8.	Criterios de promoción .....	46
9.	Documentos oficiales de la evaluación .....	46
10.	Información y transparencia de la evaluación .....	47
11.	Análisis y valoración del rendimiento escolar del alumnado en consejo escolar.....	48
F.	<b>FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO .....</b>	<b>49</b>
1.	Principios y objetivos .....	50
2.	Características del alumnado de nuestro centro .....	51
3.	Medidas generales.....	51
4.	Programas.....	51
5.	Medidas específicas.....	52
6.	Recursos .....	54
7.	Evaluación del Plan de atención a la diversidad .....	56
8.	Procedimiento para la detección del alumnado con necesidades educativas .....	57
G.	<b>LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.....</b>	<b>58</b>
H.	<b>EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL .....</b>	<b>60</b>
1.	Objetivos.....	61
2.	Actividades .....	62
3.	Programa de acción tutorial.....	64
4.	Programa de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.....	67
5.	Coordinaciones entre los miembros de los docentes .....	69
6.	Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación y la coordinación con la familia .....	70
7.	Procedimiento y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas .....	70
8.	Tareas y funciones del personal del centro implicado en la orientación y acción tutorial ....	71
I.	<b>EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS .....</b>	<b>79</b>
1.	Procedimiento para el compromiso educativo.....	80
2.	Procedimiento para el compromiso de convivencia .....	81
J.	<b>EL PLAN DE CONVIVENCIA.....</b>	<b>82</b>
K.	<b>EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....</b>	<b>83</b>
1.	Objetivos del plan .....	83

2.	Actuaciones .....	83
3.	Coordinación con el organismo de la formación .....	84
4.	Evaluación.....	85
L.	LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	86
1.	Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar .....	86
2.	Objetivos y programas del tiempo extraescolar .....	87
M.	LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA .....	91
1.	Procedimiento para la evaluación de la práctica docente .....	95
2.	Cuestionario de valoración interna .....	96
N.	LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO .....	97
1.	Asignación de enseñanzas.....	97
2.	Asignación de grupos .....	97
3.	Agrupamiento de alumnado .....	98
O.	LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL .....	100
P.	LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.....	101
1.	Proyecto Bilingüe .....	101
2.	Plan de igualdad.....	101
3.	Programa de estimulación lingüística .....	101
4.	Programa de lectura y escritura.....	101
5.	Programa de acogida .....	101
6.	Programa de acogida al profesorado.....	102
7.	Período de adaptación.....	106
8.	Programa de tránsito .....	106
9.	Plan digital .....	107
10.	Programa CIMA.....	107
11.	Escuela Espacio de Paz .....	107

# CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

## 1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) y el Proyecto de Gestión, constituyen el **Plan de Centro**.

El desarrollo del Proyecto Educativo está fundamentado en las normas legislativas vigentes:

- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE).
- REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022).
- El **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Decreto de gran utilidad ya que recoge toda la estructura de organización y funcionamiento de los centros escolares en todos sus ámbitos).
- En la normativa de carácter curricular: **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía; la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía; la **Orden de 29 de diciembre de 2008**, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y la **Orden de 17 de marzo de 2011**, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía.
- INSTRUCCIÓN 11/2018, de 3 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre el establecimiento y la aplicación del horario flexible en el segundo ciclo de educación infantil al principio del curso escolar.
- CIRCULAR de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.

El Proyecto Educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad, tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE); modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

El Proyecto educativo es público y se facilitará su conocimiento a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, utilizando, en su caso, los medios y mecanismos de las nuevas tecnologías (Internet) de los que dispone el centro para su difusión.

El Proyecto educativo es el documento que expresa nuestras señas de identidad. Es el auténtico referente, con carácter sistémico e integrador, del principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión, por lo que hay que hacer referencia a él durante todo el desarrollo de este proyecto.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, introduce importantes cambios en relación a que los principios y fines de la educación deben ir encaminados al cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Al mismo tiempo, se reformula la definición de currículo, enumerando los elementos que lo integran y señalando que su configuración deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación. Estos nuevos principios, han de tener su reflejo en la vida del centro y por tanto en sus documentos planificadores.

El currículo y cualquier intervención educativa tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las competencias específicas para la etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar la etapa, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito.

El Perfil de salida es un elemento único en todo el territorio nacional, no es un elemento variable, y es la guía para la toma de cualquier decisión en el centro educativo. Los perfiles competenciales tienen el mismo sentido en nuestra comunidad, en cada ciclo educativo para el que se definen, tal y como se explicita en el preámbulo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, el currículo de esta etapa en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan el resto de decisiones curriculares. Estos perfiles serán los referentes para las decisiones que de manera colegiada adoptará el equipo docente.

La presencia de estos elementos, el cambio de marco en la toma de decisiones, la existencia de nuevas pautas para la organización de currículo, todo ello hace necesario que se reformulen los proyectos educativos. Siempre teniendo en cuenta que los elementos curriculares, se presentan de manera integrada.

La configuración del proyecto nos permite trazar y, en consecuencia, llevar a cabo, modelos de funcionamiento propios. Incluye los desarrollos curriculares (a partir de unas pautas para la elaboración de las propuestas pedagógicas), las medidas de atención a la diversidad (de acuerdo con las necesidades de nuestros alumnos/as y las características del entorno en el que nos encontramos), los criterios para organizar el tiempo, los programas de intervención en el tiempo extraescolar, los procedimientos y criterios de evaluación, el plan de orientación y acción tutorial, el plan de convivencia, las medidas para mejorar la calidad educativa, el plan de formación del profesorado, etc.

Además, nuestro proyecto pretende conseguir la mejora del rendimiento académico del alumnado y su formación equilibrada, contribuyendo al enriquecimiento de las posibilidades de conocer mejor el medio en el que vive para poder desenvolverse en él de forma activa, crítica, respetuosa y responsable.

## 2. CONTEXTO DE NUESTRO CENTRO

Motril se encuentra enclavado al Sur de la provincia de Granada, entre la barrera montañosa de la Sierra de Lújar y el mar Mediterráneo. Constituye un punto importante de influencia enlazado con las capitales de Almería y Málaga, a través de la autovía A-7 (Autovía del Mediterráneo), y de Granada, a través de la A-44 (Autovía de Sierra Nevada-Costa Tropical). Hay que resaltar la céntrica y marítima posición de Motril en la costa granadina, señalando que es la única salida portuaria de tráfico de mercancías y pasajeros de la provincia de Granada.

Motril ha tenido un espectacular aumento de su población, pasando de unos 46.000 habitantes a principios de la década de los 90 a casi 60.000 en la actualidad. La expansión de Motril ha tenido una doble dimensión:

- A. La creación de barrios jóvenes, como el de La Palma, Rambla de los Álamos, Urbanización El Pilar, Ronda Sur, etc.
- B. Una importante oferta de suelo industrial. En la actualidad hay un gran número de empresas instaladas en el municipio.

Motril se ha desarrollado de manera increíble en los últimos años. Muestra de ello son sus modernos equipamientos. En la actualidad, cuenta con los siguientes servicios:

- 9 Guarderías, que atienden a la población infantil de 0 a 3 años.
- 1 Colegio Público de Educación Infantil.
- 1 Colegio Público de Educación Primaria.
- 8 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.
- 6 Institutos Públicos de Educación Secundaria y Bachillerato, 4 de los cuales ofrecen Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.
- 5 Colegios Privados de Educación Primaria y Secundaria, 4 de los cuales ofrecen también Educación Infantil.
- Escuela Municipal de Música y Danza.
- Escuela de Arte.
- Conservatorio de Grado Elemental y Medio de Música.
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Centro de Educación de Adultos.
- Centro del Profesorado.
- Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Red Municipal de Bibliotecas Públicas.
- Casa de la Cultura, con una gran oferta cultural y educativa impulsada por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Motril.
- Teatro y Museos.
- Hospital Comarcal.
- 3 Centros de Salud, que dan respuesta sanitaria a las necesidades de una población en continuo aumento.
- Piscina cubierta y climatizada.
- Campos de fútbol, Polideportivo y Pabellón municipal cubierto.
- Hogar del pensionista y centros de día para personas mayores.
- Grandes superficies comerciales.
- Etc.

Tradicionalmente, los habitantes de Motril se han dedicado a la agricultura, aunque en la actualidad comparten esta actividad con trabajos en el sector servicios, sobre todo actividades comerciales.

## 2.1. Evolución del centro desde su creación

La Escuela de Educación Infantil Río Ebro está situada en un lugar de tránsito de la localidad, concretamente en la calle Río Ebro, cerca del Mercado Municipal y del Ayuntamiento. El Colegio se construyó en 1978, para 8 unidades de cuatro y cinco años. El profesorado del Centro era de ocho tutores/as y un apoyo al Equipo Directivo. La incorporación del alumnado de tres años supuso una importante reestructuración, tanto organizativa como de espacios, así como de apoyos.

En la actualidad, el profesorado del Centro es de 9 tutores/as, 2 refuerzos educativos, 1 apoyo al Equipo Directivo, 1 especialista de Educación Especial, 1 especialista de Religión (compartida con un colegio más), 1 especialista de inglés (compartida con el CEPr Virgen de la Cabeza) y 1 especialista de Audición y Lenguaje. También contamos con dos Monitora de Educación Especial a jornada completa y una Monitora Escolar tres días a la semana.

A lo largo de los más de 45 años que tiene el edificio, se ha ido remodelando, quedando 1 aula en la planta baja, la Sala de Psicomotricidad, sala para uso de la Orientadora y del AMPA, sala del Centro de Proceso de Datos (CPD), además de servicios para el alumnado; 4 aulas en la 1ª planta, junto con la biblioteca, Sala de Dirección y Secretaría, aula de PT, además de servicios para el alumnado y profesorado; 4 aulas en la 2ª planta, junto a la sala de profesoras, aula de Audición y Lenguaje, además de servicios del alumnado y profesorado. El centro tiene actualmente 3 líneas de 3 años, 3 líneas en 4 años y 3 líneas en 5 años.

Desde su inauguración hasta la actualidad, se han producido cambios notables en cuanto a alumnado, familias, instalaciones y servicios.

### Con respecto al alumnado

El marco socio-cultural del alumnado es muy variado, existiendo en nuestro centro una pequeña presencia de familias procedentes de Argentina, Colombia, Rumanía, Rusia y Marruecos. La población escolar del centro es de 225 alumnos/as, distribuidos en 9 grupos/clase. La ratio en casi todas las aulas es de 25 alumnos/as.

Existe también un aumento significativo del alumnado con necesidades educativas especiales, lo que supone una organización especial de recursos, tanto materiales como humanos, para atender las necesidades específicas del profesorado y del alumnado de esos grupos. Es muy frecuente que las familias de este alumnado acudan al centro para informarse sobre como realizamos la atención a la diversidad y la atención al alumnado con NEAE. Suelen quedar muy satisfechas con la explicación y el programa de atención a la diversidad que tenemos, y en general, se cubren sus expectativas con respecto a la respuesta educativa que en nuestro centro se organiza para sus hijos/as. Creemos que este alumnado enriquece también a nuestra comunidad educativa.

También son derivados a nuestro centro la mayoría del alumnado que asiste al centro de atención temprana, con quienes mantenemos coordinación y contacto.

El alumnado existente en nuestro centro se incorpora con una escasa autonomía personal, debido al período evolutivo en el que se encuentran, así como falta de hábitos no adquiridos en la familia.

El 2,5% del alumnado asiste al aula matinal. El 20% son usuarios del Comedor Escolar. El 23% están matriculados en al menos una Actividad Extraescolar, de las 6 que se ofertan.

El alumnado no presenta problemas de convivencia, suele tener un buen comportamiento y son respetuosos, en general, con el profesorado, los materiales, el entorno, las plantas y la decoración del centro y el aula, aunque hay un 3% del alumnado que presenta conductas disruptivas en el aula, debido, en unos casos, a trastornos de atención e hiperactividad y, en otros, por ausencia de normas en la casa.

La mayoría disfruta mucho asistiendo al colegio, están muy integrados en el aula y en el Centro y muestran gran satisfacción con los aprendizajes que realizan.

#### Con respecto a las familias

La procedencia familiar del alumnado ha variado también en los últimos años. Tradicionalmente, las familias de Motril se dedicaban a la agricultura, mientras que, en la actualidad, gran parte de las familias provienen del sector servicios (comercio, transportes, educación, sanidad, administraciones públicas, ...). Un número significativo de padres/madres tienen formación universitaria. Son familias jóvenes de clase media, procedentes en su mayoría de los barrios cercanos a la escuela.

Ha aumentado el número de familias que no son nacidas en Motril, sino que proceden de otras localidades de la provincia, de Andalucía o del extranjero, principalmente de Rumania y Marruecos.

El nivel cultural es también muy variado, siendo este aspecto beneficioso para nuestra comunidad educativa, ya que nos aporta un enriquecimiento cultural.

El 90% de las familias se preocupa e interesa por el aprendizaje y desarrollo psicológico de sus hijos e hijas. El 98% de las familias acude a tutoría si son citados por las maestras, y más del 90% lo solicitan frecuentemente. Alrededor de un 60% de las familias hace uso de alguno de los servicios que el Centro oferta.

De los datos anteriormente expuestos, se deduce que las familias esperan y confían en una escuela pública de calidad y que les oferte los servicios que necesitan para que sus hijos e hijas estén adecuadamente atendidos/as durante la jornada laboral.

## 2.2. Características del profesorado

### Personal docente

Profesores/as	Mujeres			Varones			Total		
		16			1			17	
Situación administrativa	Definitivos			Provisionales			Concursillo		
	13			1			3		
Distribución por ciclos	1 <sup>er</sup> Nivel	2 <sup>º</sup> Nivel	3 <sup>er</sup> Nivel	Apoyo	Inglés	Orientadora	PT	AL	Religión
	3	3	3	2, 1(c)	1(c)	1(c)	1	1	1(c)

Fuente: **Elaboración propia.**

(c) Compartido

El profesorado es el encargado de la organización pedagógica y didáctica del Centro. Cuenta, mayoritariamente, con gran experiencia y preparación, lo que hace que sea una realidad su implicación en los procesos educativos para dar continuidad al cumplimiento de los objetivos, tanto a medio como a largo plazo.

En general, se trata de una plantilla muy implicada en todo lo concerniente a la Educación Infantil, campo en el que, desde las diversas perspectivas, se ha logrado una fuerte especialización. Es un profesorado muy interesado en la formación, que busca continuamente información y formación respecto a su tarea docente. Todo esto facilita la integración del Claustro, el trabajo en equipo, la toma de decisiones conjuntas y la realización de proyectos de carácter innovador. El mantenimiento de un clima acertado de diálogo, sin prejuicios o malos entendimientos, facilita el trabajo y permite asumir nuevos retos.

La alta especialización y capacitación del profesorado de nuestro centro ha llevado a la concesión de diversos premios a diferentes miembros del Claustro, siempre con el apoyo de la Dirección del Centro, asistiendo a la entrega del premio una representación de la Escuela.

### Personal no docente

Está integrado por las siguientes personas:

- 1 Monitora de Educación Especial en régimen laboral.
- 1 Monitora de Educación Especial contratado por el APAE.
- 1 Monitora Escolar en Secretaría (4 días a la semana de 8:30 a 14:30 h.).
- 1 conserje (en horario de 7:30 a 10:30 horas diariamente).
- Personal de limpieza.

En definitiva, la relación entre todos los miembros de la Comunidad es muy buena, lo que facilita el trabajo en equipo y el desarrollo de proyectos.

### 2.3. Relaciones con el AMPA

La Asociación de Madres y Padres “Los Traviesos” colabora y realiza reuniones periódicas con el Centro. El AMPA de nuestro centro:

- Informa y asesora a los padres y madres de las actividades propias, de forma individual y colectiva, en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos/as.
- Potencia la formación para la participación de la familia en la vida del Centro y en sus órganos de gobierno.
- Apoya al alumnado y a las familias con necesidades educativas específicas o necesidades sociales.
- Promueve la calidad educativa.
- Colabora con el profesorado y el alumnado para el buen funcionamiento del Centro.
- Fomenta la convivencia entre la comunidad educativa.
- Realiza actividades de carácter educativo que refuerzan los valores y objetivos del Proyecto Educativo del Centro.
- Facilita las actividades educativas en relación con el entorno.
- Recaba medios y aportaciones de los padres y madres para mejorar los recursos del Centro.

### 2.4. Relaciones del centro con otros centros de enseñanza

El Centro mantiene relaciones especiales con el CEPr Virgen de la Cabeza, al que pasa la mayoría de nuestro alumnado para continuar los estudios de Primaria. Existe una buena coordinación entre ambos Centros que se traduce en el intercambio de ideas y de información acerca de los alumnos/as y los procesos de enseñanza-aprendizaje. Además, se realizan actividades conjuntas dentro del Plan de Bibliotecas y en el programa de Apadrinamiento lector.

El Equipo Directivo realiza también reuniones periódicas con los demás Directores/as de los Colegios de Educación Infantil y Primaria de Motril.

Durante los últimos años, los alumnos/as del Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas del IES Martín Recuerda y del IES Francisco Giner de los Ríos del ciclo formativo de Ed. Infantil, llevan realizando, periódicamente, actividades con el alumnado de nuestro Centro.

## 2.5. Organización del centro

La estructura organizativa del Centro se muestra en el siguiente organigrama.

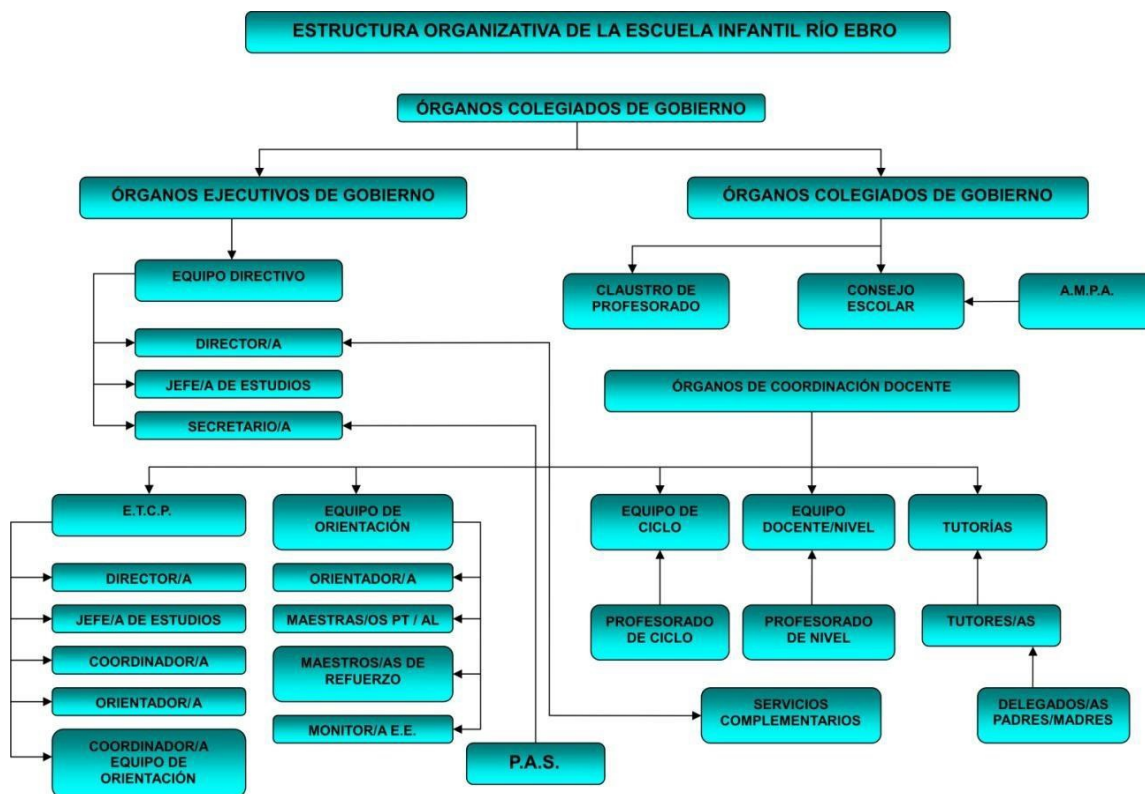


Ilustración 1. Estructura organizativa de la Escuela Infantil Río Ebro

Sus atribuciones serán las que le atribuye la normativa actual vigente –LEA, LOMLOE, LOE y LOMCE– y están recogidos en el Proyecto Educativo, en el ROF del Centro y en la Programación Anual de Reuniones que el Equipo Directivo propone a primeros de septiembre, en donde se recoge una propuesta de trabajo para un curso concreto, especificando:

- Fechas de reuniones.
- Carácter de las mismas.
- Contenidos de éstas.
- Informaciones de interés para una mejor coordinación del profesorado y de los objetivos y actividades a desarrollar: días de asistencia al Centro de la Orientadora, del Médico, fechas de realización de las Actividades Extraescolares y Complementarias, temporalización de los Proyectos de investigación, actividades relacionadas con estos proyectos, actividades de los Planes y Programas que se están llevando a cabo, etc.

# PROYECTO EDUCATIVO

## A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

La detección de necesidades es el punto de arranque para el plan de mejora de los rendimientos y exige una evaluación interna, por lo que se proponen las siguientes estrategias que deben contribuir a seleccionar aquellos objetivos de mejora más acordes con la realidad y necesidades del Centro:

- Análisis de los resultados de las evaluaciones.
- Identificación de los puntos fuertes (Logros) y de los aspectos a mejorar. (Propuestas de mejora)
- Buscar la implicación del profesorado y familias.

Los objetivos que pretendemos alcanzar en nuestro Centro se orientarán a la consecución de los principios y fines establecidos por el sistema educativo español en la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía – LEA; los objetivos y perfiles competenciales de la etapa en el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, adaptándolos a la realidad de nuestro entorno, de nuestro alumnado, de las familias, de los recursos humanos y de los Proyectos del Centro.

El éxito del alumnado debe ser la guía fundamental de cualquier proyecto educativo. Partiendo de esta premisa, en la búsqueda continua de la mejora del rendimiento escolar nos fijaremos ocho objetivos que consideramos que son la base para conseguirlo:

- Esfuerzo compartido.
- Currículo.
- Metodología.
- Potenciación de la lectura, la expresión oral y escrita y la resolución de problemas.
- Atención a la diversidad.
- Evaluación.
- Convivencia.
- Implicación de las familias.

### 1. Objetivos generales

- Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
- Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro.
- Completar la formación integral del alumno/a a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia centro con la idea de caminar hacia un Colegio de calidad en la gestión y la organización.
- Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones que sean fluidas y cordiales.

- Reforzar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.
- Garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas. Siendo **Centro Referente en Derechos de la Infancia (nivel 2) de UNICEF**.
- Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.
- Impulsar y animar la elaboración de un plan de actualización y formación del profesorado, basado en las aportaciones y el consenso de todos.
- Continuar mejorando y optimizando los recursos (mobiliario, material didáctico, material informático), la infraestructura y la construcción de nuevas instalaciones (servicios, reforma exterior), así como seguir cuidando la limpieza y ornamentación del centro.
- Desarrollar el pensamiento crítico y proactivo de nuestro alumnado, para transformar nuestro entorno de forma creativa e innovadora, a través la inclusión de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** en la programación de nuestro centro. Incluir la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la función social de los impuestos y la justicia fiscal, a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, fomentando la igualdad de género y al valor del respeto a las diferencias individuales, el espíritu crítico, la cultura de paz y no violencia, la educación emocional y el respeto por el entorno y los animales.
- Promover la figura del **coordinador/a de bienestar y protección del alumnado** en nuestro centro dentro del Plan de convivencia.

En definitiva, asumimos la exigencia de proporcionar a todos y todas, una educación de calidad; de otra manera, queremos mejorar el nivel educativo de todo el alumnado de nuestro Centro para conciliar así la calidad de la educación con la equidad de su reparto.

Afirmamos nuestro empeño por lograr que todos los miembros de nuestra comunidad educativa colaboren en este objetivo, procurando que cada cual ponga todo su saber y esfuerzo en la tarea encomendada. Apostamos por una institución pública plural, abierta, competente y de calidad. Y afrontamos esta tarea con voluntad de servicio, pero no sólo servicio, también con ánimo para enfrentarnos a los retos que la tarea educativa cotidianamente nos presenta y ganas de impulsar aquellos otros que de manera innovadora, rica, creativa y consensuada pongamos en marcha en nuestro Colegio.

## 2. Objetivos específicos

Partimos de los objetivos establecidos en el artículo 13 de la LOE/LOMLOE y de los objetivos generales de etapa establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022 y en el Artículo 5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, que contribuirán a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.

- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.
- Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

### 3. Objetivos para la mejora de la enseñanza-aprendizaje

- Apostar por la mejora de los resultados escolares, en especial en aquellos alumnos/as con dificultades de aprendizaje a través de los principios del DUA a través de formación docente y posterior implementación en las aulas.
- Detectar de modo precoz las dificultades de aprendizaje y atenderlas según su necesidad.
- Establecer y difundir protocolos de actuación en la derivación del alumnado.
- Elaborar y aplicar las nuevas medidas a la nueva normativa vigente.
- Mejorar la competencia lingüística del alumnado aplicando de manera coordinada el programa de lectura y escritura y estimulación lingüística.
- Mejorar la competencia matemática del alumnado proporcionándoles situaciones de aprendizajes reales, cotidianas y que requieran del uso de distintas herramientas matemáticas, aplicando de manera coordinada el programa de ABN establecido en el centro.
- Encontrar en los planes y proyectos del centro una oportunidad para desarrollar propuestas con carácter sistemático, partiendo de la iniciativa no solo de sus coordinadores, si no que logren sumar ideas y propuestas que pudieran surgir del resto de integrantes.
- Potenciar el uso de herramientas digitales para mejorar el interés, motivación y facilitar así el aprendizaje de nuestro alumnado
- Fomentar el conocimiento del flamenco, considerado por la UNESCO patrimonio inmaterial de la Humanidad, a la riqueza de las minorías etnoculturales que conviven en la Comunidad Autónoma Andaluza y a los rasgos básicos de identidad de la misma. Todo ello, en el marco de una visión plural de la cultura, de la educación en valores democráticos y de las referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.
- Actualizar la página web del centro, así como las redes sociales como medio de comunicación y difusión.
- Elaborar el Plan de actualización digital PAD, priorizando aspectos de evaluación digital (cuaderno de Séneca), actividades digitales y metodología STEAM.
- Implementar la plataforma Moodle para crear y gestionar espacios de aprendizaje online adaptados a las necesidades de docentes y alumnado.
- Implementación de plan de acogida para el profesorado de nueva incorporación al centro.

- Facilitar el uso de metodologías activas que fomenten el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Reforzar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización permanente del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de la información y gestión administrativa, de la gestión de personal y de la relación familia-centro con la idea de caminar hacia un Centro de Calidad en su gestión y organización.
- Continuar mejorando los recursos (mobiliario, material didáctico, material DE), las infraestructuras, así como seguir cuidando la limpieza y ornamentación del centro.

#### 4. Objetivos para la coordinación docente

- Establecer criterios comunes para informar a las familias sobre el proceso de aprendizaje a través de la evaluación criterial del sistema Séneca.
- Definir y aplicar procedimientos de coordinación docente que influyan en el desarrollo de la actividad educativa.
- Facilitar la formación del profesorado en diferentes modalidades formativas.
- Incardinar las actuaciones propuestas en las programaciones didácticas
- Distribuir entre el Equipo docente las coordinaciones y responsabilidades de desarrollo de Planes y programas que se implementen en el centro.
- Fomentar la participación del profesorado en los Planes y Proyectos desarrollados en el Centro.
- Convertir el colegio en un Centro educativo digitalmente competente y así, ayudar al medio ambiente.
- Favorecer, por parte del profesorado, el uso de las herramientas digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje y como material de apoyo al profesorado.

#### 5. Objetivos para mejorar la convivencia y participación familiar

- Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en el funcionamiento del centro.
- Implementar el uso de plataformas, aplicaciones y webs que se ofrecen desde la Consejería competente en materia de educación para su comunicación con el centro. (IPASEN).
- Animar a una participación e implicación familiar activa, colaborando con el Centro y el profesorado, en la educación de sus hijos/as.
- Promover un buen clima de convivencia, tolerancia y respeto trabajando aspectos como la educación emocional, educación para el desarrollo sostenible, respeto por el medio ambiente, hábitos de vida saludable, atención a la diversidad, uso responsable de redes sociales.
- Favorecer la presencia digital a través de una web de centro y redes sociales actualizadas de forma regular, y fomentar la participación en las mismas mediante comentarios, sugerencias, respuestas, etc.
- Adquirir un compromiso familiar de cuidado y vigilancia de los medios informáticos, así como la inclusión en el mundo digital, facilitándoles información sobre el uso y riesgos de las redes sociales a través de la guía para el buen uso de las TIC creada por la coordinadora de competencia digital educativa.
- Mantener, en un nivel bajo, tasa de conflicto y conductas contrarias a la convivencia en los niveles actuales y, tender, en la medida de lo posible a su erradicación.

- Difundir normas de convivencia claras y precisas tanto en el aula como en el centro, a través del Consejo Escolar, delegados/as de aula y AMPA.
- Utilizar el compromiso de convivencia como recurso de mejora de estas, adoptando medidas educativas y evitando, en la medida de lo posible, medidas privativas o de exención.

## B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de actuación pedagógica son las metas básicas que inspiran y dan soporte a todos los procesos educativos de nuestro Centro. Nos van a ayudar a saber cuál va a ser la educación que vamos a proyectar en nuestro Centro. Son producto de una labor de reflexión y consenso de la comunidad educativa, que ha estudiado las características del medio, del perfil del alumnado y las características del Centro.

Las líneas generales de actuación pedagógica de nuestra Escuela enumeran y definen el conjunto de rasgos que dan identidad a nuestro Centro educativo. Éstas, como todo proyecto, no son un documento cerrado, sino al contrario, pretenden ser prácticas a la hora de orientar la actividad general de la Escuela y actuar como marco de referencia del quehacer educativo cotidiano. Nuestra intención es que sea un documento práctico, ajustado a nuestra realidad, válido, abierto y útil para orientar la dinámica en general de la vida del Centro y, en particular, de la actividad docente.

Los principios generales de la etapa será el referente necesario para determinar los procesos que se desarrollen en la práctica educativa, guará la planificación y la generación de dinámicas educativas. (Artículos 4 del Decreto 100/2023 para Infantil).

Asimismo, debemos tener presentes los principios pedagógicos como las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, pudiendo considerarse como temas transversales (artículos 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, de currículo de Infantil).

En Educación Infantil, los principios son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan:

- Desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego.
- Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
- Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven.
- También se incluirá la educación en valores; se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
- Se introduce la posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura.
- Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

Siguiendo con lo establecido en la LOMLOE, este Proyecto Educativo fija también sus líneas pedagógicas introduciendo PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN referentes a:

- **Principios DUA.** Equidad e inclusión educativa. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa de Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como un conjunto de principios para desarrollar el currículo en igualdad de oportunidades para aprender a todo el alumnado. Desarrollamos un currículo flexible, abierto y accesible, con diferentes formas de representación, expresión, acción y motivación. Nos centramos en un modelo competencial. Todo el alumnado tiene capacidad, pero de modos diferentes. No hay una única manera de aprender, por lo que enseñamos de diferentes maneras.

En nuestro centro aplicamos los 3 principios del DUA: Proporcionar múltiples medios de representación, Proporcionar múltiples formas de acción y expresión y Proporcionar múltiples formas de implicación, motivación y compromiso.

- **ODS, Objetivos de desarrollo sostenible.** Consideramos fundamental desarrollar el pensamiento crítico y proactivo de nuestro alumnado, para transformar nuestro entorno de forma creativa e innovadora. Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es fundamental trabajarlos desde la escuela, formando personas comprometidas, que conozcan su entorno y tomen decisiones en beneficio de una comunidad sostenible. Desde la escuela debemos responder a los intereses y necesidades de la sociedad, para ayudar a mejorar el futuro de la humanidad. Sensibilizamos a nuestro alumnado con aspectos solidarios para beneficiar a nuestra comunidad y actuar hacia el logro de los 17 ODS.

Como docentes, tenemos un compromiso importante con las nuevas generaciones. Nuestra comunidad educativa debe ser factor activo para mejorar la realidad. Por ello educamos para formar valores, sensibilizar sobre el cambio climático y ayudar a vivir vidas saludables. Actuamos para vivir en igualdad de género, desarrollar salud en el alumnado, construir la paz, satisfacer necesidades y atender a los derechos educativos de todas las personas.

- **Ley de Protección de la Infancia.** Desde los primeros niveles de ordenamiento jurídico, la Constitución y la Convención de los derechos del niño (CDN) se recogen las normas fundamentales que relativas a los derechos del niño.

La CDN establece que el derecho de la infancia debe ser protegido por personal de las administraciones educativas, como derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes al respeto de su dignidad y de su integridad física y personal. En este sentido la LOMLOE ha añadido el apartado 5 al art. 124 de la LOE, donde recoge como principio fundamental la regulación de los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de

violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador/a de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos. Los coordinadores/as de bienestar tienen un rol importante que jugar dentro de este nuevo escenario, garantizando que cuenten con los mecanismos y procedimientos necesarios para prevenir y responder adecuadamente a este reto

Como medidas de protección de la infancia en el centro educativo debemos ser sensibles a situaciones de riesgo, situación de desamparo y conocer los protocolos de actuación en base a la detección y a la notificación a las administraciones pertinentes, siendo también imprescindible la creación de “espacios seguros”, como entornos protegidos donde prime el trato afectivo y libre de cualquier forma de violencia que garantice el desarrollo pleno del niño/a y la plena implementación de los derechos humanos.

Las funciones del coordinador/a de bienestar serán:

- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los menores.
- Coordinar los casos que requieran intervención.
- Identificarse ante el alumnado, ante el personal del centro educativo y en general ante la comunidad educativa.
- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar.
- Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- Fomentar el respeto a los alumnos/as con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- Coordinar con la dirección del centro el Plan de Convivencia.
- Promover la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y con las agencias de protección de datos.
- Fomentar que en el centro educativo se lleve a cabo una alimentación saludable.

## C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL

### 1. Competencias clave y descriptores operativos

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en el Anexo I. del Real Decreto 95/2022 y en el Anexo del Decreto 100/2023. Son las siguientes:

- Competencia en Comunicación Lingüística. Potenciamos intercambios comunicativos respetuosos, con intencionalidad y contenido. Favorecemos expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos. Trabajamos la oralidad y la cultura literaria con rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos.

Al completar el segundo ciclo de Educación Infantil el alumno/a debe (descriptores operativos):

- CCL1. Expresa oralmente pensamientos e ideas, participa e intercambia información.
- CCL2. Comprende e interpreta mensajes orales y audiovisuales y participa en su contexto habitual.
- CCL3. Localiza y disfruta información escrita sencilla.
- CCL4. Progresa en diversos modelos de lectura en el quehacer diario.
- CCL5. Se inicia en modelos de convivencia y resolución dialogada de conflictos y desarrolla actitudes positivas hacia la igualdad de género.

- Competencia Plurilingüe. Iniciamos en lenguas y culturas distintas de la familiar, con actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural. Al completar el segundo ciclo de Educación Infantil el alumno/a debe (descriptores operativos):

- CP1. Participa en interacciones comunicativas de situaciones cotidianas en otra lengua.
- CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno en pequeñas interacciones en una nueva lengua.
- CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno.

- Competencia Matemática y Competencia en ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM). Iniciamos destrezas lógico-matemáticas y pensamiento científico a través del juego,

manipulación y experimentos sencillos. Observamos, clasificamos, cuantificamos, construimos, hacemos preguntas, probamos y comprobamos, para entender fenómenos del entorno natural, apreciar el medio ambiente y hábitos saludables. Iniciamos habilidades numéricas básicas y comprobación de fenómenos. Al completar el segundo ciclo de Educación Infantil el alumno/a debe (descriptores operativos):

- STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas cotidianos mediante procesos manipulativos y creativos y la utilización de símbolos y códigos matemáticos.
- STEM2. Observa con interés fenómenos cercanos e identifica rasgos comunes en seres vivos.
- STEM3. Se inicia en planteamiento de proyectos que impliquen resolución de problemas sencillos.
- STEM4. Explica de forma oral el proceso seguido en trabajos sencillos.
- STEM5. Desarrolla hábitos básicos de consume responsable y participa con respeto en actividades al aire libre.

- Competencia Digital. Favorecemos la alfabetización digital a través de la creación de contenido con el alumnado a través de medios tecnológicos. El uso de estas herramientas digitales aumenta la motivación y adquisición de aprendizajes. Al completar el segundo ciclo de Educación Infantil el alumno/a debe (descriptores operativos):

- CD1. Comienza su familiarización con diversos medios y herramientas digitales.
- CD2. Se inicia en la creación de tareas sencillas e intuitivas con herramientas digitales.
- CD3. Participa en proyectos cooperativos con herramientas digitales.
- CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables en el uso de herramientas digitales.
- CD5. Identifica dificultades en el uso de herramientas digitales y solicita ayuda.

- Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender. Iniciamos el reconocimiento, expresión y control de emociones y sentimientos. Favorecemos la comprensión y empatía, el aprendizaje en sociedad, la cooperación con otras personas, la autonomía en el entorno social y la resolución de conflicto a través del diálogo. Al completar el segundo ciclo de Educación Infantil el alumno/a debe (descriptores operativos):

- CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos afrontando situaciones con respeto y afecto, pidiendo ayuda.
- CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias, utensilios básicos y hábitos de vida saludables para el autocuidado en la alimentación, higiene y descanso.

- CPSAA3. Participa y expresa necesidades y emociones en actividades colectivas de su entorno.
- CPSAA4. Muestra iniciativa en la participación y confía en las posibilidades propias de los demás.
- CPSAA5. Respeta las secuencias temporales en acontecimientos y actividades cotidianas.

- Competencia Ciudadana. Ofrecemos modelos positivos que favorecen valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión, convivencia, resolución pacífica y dialogada de conflictos. Fomentamos comportamientos respetuosos, la identidad y cultura, sostenibilidad, hábitos saludables, cuidado y protección animal. Al completar el segundo ciclo de Educación Infantil el alumno/a debe (descriptores operativos):

- CC1. Se inicia en el conocimiento y participa en las costumbres y tradiciones de su entorno.
- CC2. Participa en actividades comunitarias y resuelve conflictos con el diálogo, basándose en el respeto, empatía e igualdad de género.
- CC3. Se inicia en el respeto a los demás rechazando cualquier estereotipos y forma de discriminación y violencia.
- CC4. Se inicia en la incorporación a su vida cotidiana de hábitos saludables y sostenibles.

- Competencia Emprendedora. Estimulamos la curiosidad, iniciativa, imaginación, indagación, juego y actividades cooperativas para potenciar la autonomía, análisis crítico y constructivo, resolución de problemas, pensamiento estratégico y creativo. Al completar el segundo ciclo de Educación Infantil el alumno/a debe (descriptores operativos):

- CE1. Investiga y propone soluciones creativas, concienciándose del uso y cuidado de los recursos naturales.
- CE2. Muestra interés por realizar actividades de equipo utilizando cuantificadores básicos en un contexto lúdico.
- CE3. Comparte oralmente sus vivencias tras sus descubrimientos e interacciones en equipo.

- Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales. Expresamos ideas, sentimientos y emociones en diferentes lenguajes y formas artísticas. Favorecemos la conciencia cultural y sentido de pertenencia a la sociedad con manifestaciones culturales y artísticas. Al completar el segundo ciclo de Educación Infantil el alumno/a debe (descriptores operativos):

- CCEC1. Identifica espacios culturales, expresa sensaciones y respeta normas de su uso y disfrute.
- CCEC2. Participa y disfruta en actividades musicales, literarias, plásticas y de expresión corporal de su patrimonio.
- CCEC3. Utiliza su cuerpo como medio de comunicación, expresando opiniones y sentimientos.
- CCEC4. Se expresa mediante creaciones artísticas elementales, usando instrumentos y técnicas básicas.

## 2. Áreas, competencias específicas, criterios de evaluación y perfil de salida

En la siguiente tabla se refleja la distribución horaria semanal de las diferentes áreas en cada uno de los niveles:

<b>EDUCACION INFANTIL</b>			
<b>NIVELES</b>	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
<b>AREAS</b>			
CRECIMIENTO EN ARMONIA	5,45	5,45	5,45
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	7,15	7,15	7,15
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	7	7	7
INGLÉS	1,30	1,30	1,30
RELIGIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA	1	1	1

En la **enseñanza de religión/atención educativa** (art. 9 decreto 100/2023), en el segundo ciclo de la etapa, la Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Respecto a las competencias específicas y criterios de evaluación de cada área están reflejados en el Anexo II. del Real Decreto 95/2022 y en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación Infantil Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos han sido distribuidos por nivel educativo (3, 4 y 5 años), y por trimestres. En el siguiente enlace se especifican:

Para 5 años

<https://drive.google.com/file/d/1bAaqenfz9hs3GcN5H6U0i3gO5CDmynLw/view?usp=sharing>

Para 4 años

<https://drive.google.com/file/d/1nTdXkXxdRnw9sTAvWgiOPq4Rv6fvWOD/view?usp=sharing>

Para 3 años

[https://drive.google.com/file/d/1lbfpkv\\_iwlhWTmbSuofxzRVoZrg8TVLO/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1lbfpkv_iwlhWTmbSuofxzRVoZrg8TVLO/view?usp=sharing)

Haciendo referencia al artículo 4 de principios generales de la etapa y el artículo 6 de principios pedagógicos, del Decreto 100/2023 de 9 de mayo y al artículo 4 de autonomía de los centros educativos de la Orden 30 de mayo de 2023 el equipo de ciclo elaborará o revisará las propuestas pedagógicas bajo la coordinación y dirección de la coordinadora.

Una vez elaboradas las propuestas pedagógicas serán revisadas por el ETCP y aprobadas por el Claustro de profesores. Serán de obligado cumplimiento para todos los componentes del ciclo.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos a la hora de elaborar las propuestas pedagógicas:

- Al finalizar cada curso escolar, o en su caso cuando sea necesario, el Ciclo elevará las propuestas de mejora que crea convenientes, a través de las preceptivas reuniones de ETCP que se convoquen, para mejorar de modo permanente el Proyecto Educativo en su conjunto y las propuestas pedagógicas en particular.
- Una vez al trimestre, en las sesiones de evaluación, se tratarán entre otros puntos, la actualización metodológica y el seguimiento de las propuestas pedagógicas. De todo ello se dejará constancia en acta.
- Asimismo, en las reuniones de Equipo Docente se recogerá trimestralmente el rendimiento académico, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.
- Cada curso escolar y con anterioridad a la incorporación del alumnado, serán revisadas teniendo en cuenta las propuestas de mejora recogidas en las evaluaciones trimestrales del curso anterior. Las propuestas pedagógicas se aprobarán en claustro celebrado en la primera quincena del mes de noviembre.
- El Ciclo elaborará una temporalización de las situaciones de aprendizaje, que se encontrarán en las propuestas pedagógicas elaboradas en Séneca.

Los perfiles de salida se encuentran recogidos en el documento de propuestas pedagógicas de 5 años.

Las propuestas pedagógicas en infantil, deberán incluir:

- Descripción del equipo de ciclo.
- Marco legislativo.
  - Introducción: conceptualización y características de las propuestas pedagógicas, relación con el Plan de Centro.
- Concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
  - La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
  - Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Evaluación inicial.
- Evaluación de la Propuesta pedagógica.

### 3. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo

Partimos de los principios generales de la etapa reflejados en el Artículo 4 del Decreto 100/2023 de 9 de mayo, destacamos:

- Globalidad: nuestra práctica educativa integra las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adapta a sus ritmos de trabajo.
- Aprendizaje significativo: potenciamos aprendizajes que contribuyen al desarrollo de las competencias.
- Equidad e inclusión educativa: atendemos a desigualdades de origen cultural, social y económico en el aprendizaje infantil, y a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares se rigen por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Partiendo del Anexo I de la Orden de 30 de mayo, tendremos en cuenta las aportaciones científicas y principios psicopedagógicos que evidencian cómo aprende el alumnado, la emoción y la cognición han de funcionar coordinadamente, haciendo de la motivación positiva y de la vinculación con la vida real la base de dichos aprendizajes, basándose en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de acuerdo con las características de esta etapa educativa y las necesidades colectivas e individuales.

#### a. Agenda 2030 y objetivos desarrollo sostenible (ODS)

Consideramos fundamental desarrollar el pensamiento crítico y proactivo de nuestro alumnado, para transformar nuestro entorno de forma creativa e innovadora. Para

alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es fundamental trabajarlos desde la escuela, formando personas comprometidas, que conozcan su entorno y tomen decisiones en beneficio de una comunidad sostenible. Desde la escuela debemos responder a los intereses y necesidades de la sociedad, para ayudar a mejorar el futuro de la humanidad. Sensibilizamos a nuestro alumnado con aspectos solidarios para beneficiar a nuestra comunidad y actuar hacia el logro de los 17 ODS.

Como docentes, tenemos un compromiso importante con las nuevas generaciones. Nuestra comunidad educativa debe ser factor activo para mejorar la realidad. Por ello educamos para formar valores, sensibilizar sobre el cambio climático y ayudar a vivir vidas saludables. Actuamos para vivir en igualdad de género, desarrollar salud en el alumnado, construir la paz, satisfacer necesidades y atender a los derechos educativos de todas las personas.

A continuación, proponemos algunas actividades para favorecer Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera conjunta con las familias. Se trabajan en clase y se comparte la iniciativa de acción con las familias, son:

1. Fin de la pobreza.
  - Organizar salidas a áreas necesitadas y colaborar con ellas.
  - En los cumpleaños ofrecer la posibilidad de sustituir los regalos por donaciones a una organización benéfica.
  - Compra productos de comercio justo, que proporcione a sus trabajadores/as retribución justa.
  - Apadrinar a un niño/a para que pueda tener acceso a alimentos, educación y sanidad.
  - Comprar productos en establecimientos que donen una parte de sus ingresos a obras de caridad.
  - Trabajar voluntariamente en refugios de personas sin techo.
2. Hambre cero.
  - Donar alimentos no perecederos a un banco de alimentos.
  - Dar comida a los mendigos de la calle.
  - Proporcionar alimentos a escuelas de países en desarrollo.
  - Comprar productos en los mercados agrícolas a los agricultores/as locales.
3. Salud y bienestar.
  - Tener una dieta saludable y beber agua.
  - Participar en actividades de lectura con personas mayores.
  - Dormir las horas necesarias.
  - Disfrutar de la familia y amistades.
  - Dar paseos en bici o andando.
  - Organizar un acto deportivo.
4. Educación de calidad.
  - Enseñar español a inmigrantes de manera voluntaria.
  - Ver programas educativos.

- Apoyar a organizaciones benéficas que trabajan por la educación en las zonas más pobres del mundo.
  - Realizar excursiones a museos y lugares educativos.
  - Donar libros a bibliotecas o escuelas públicas que lo necesiten.
  - Hablar de las escuelas de países que tienen problemas para crear escuelas y educar a los niños/as.
5. Igualdad de género.
- Aumentar la representación femenina en los momentos educativos.
  - En casa mostrar adopción de decisiones igualitarias.
  - Animar a las niñas y a los niños a desempeñar el trabajo que les guste.
  - Educar en la corresponsabilidad.
  - Mostrar modelos femeninos.
  - Favorecer la igualdad en casa.
6. Agua limpia y saneamiento.
- Conocer aspectos del agua en la sociedad y en el planeta.
  - Apoyar a organizaciones que lleven agua a zonas necesitadas.
  - Colaborar con donaciones a proyectos de perforar pozos e instalar tuberías.
  - Cerrar el grifo al cepillarnos los dientes y mientras nos enjabonamos en la ducha.
  - No arrojar al inodoro pinturas, productos químicos, medicamentos u otras sustancias tóxicas, ya que contaminan lagos, ríos, mares y causan problemas de salud a los seres vivos marinos y humanos.
  - Aprovechar el agua que no necesitamos para regar plantas (de cubitos sobrantes, de vasos de agua sobrantes...).
  - Organizar recaudaciones de fondos para proyectos que cuiden el agua del planeta.
  - Conocer la figura de “fontanero verde” y que desempeñe su rol en nuestras casas y escuela para reducir el consumo de agua, energía y productos químicos.
  - Lavar los vehículos en centros de lavado que reciclen agua.
7. Energía asequible y no contaminante.
- Al cocinar tapar las cazuelas y ollas, ya que así se reduce un 75% de la energía necesaria para hervir agua.
  - Apagar el televisor, ordenador y demás aparatos cuando no se estén usando.
  - Apagar la luz de las habitaciones vacías, ya que apagando las luces unos segundos ahorramos más energía de la que se necesita para conectar la luz.
  - Conocer y aplicar el diseño eficiente de viviendas (iluminación, electrodomésticos, construcción, agua, electricidad).
  - Conocer y apoyar los proyectos de energía solar para escuelas y viviendas.
  - Baja el termostato y colocar alfombras para conservar el calor interior.
  - Usar luces de bajo consumo y programas ecológicos de electrodomésticos.
  - Llenar los recipientes solo con el agua necesaria.
  - Conocer e instalar aire acondicionado solar.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- Promover un ambiente de trabajo saludable.
  - Apoyar campañas internacionales para acabar con la esclavitud moderna y el trabajo forzado.

- Apoyar los proyectos de empresarios jóvenes.
  - Premiar el trabajo bien hecho.
  - Garantizar condiciones de trabajo seguras.
9. Industria, innovación e infraestructura.
- Valorar y empoderar el papel de la ciencia de investigación y desarrollo en el sector industrial.
  - Organizar recaudación de fondos destinados a proyectos de desarrollo de infraestructuras de instalaciones de atención médica.
  - Apoyar proyectos que proporcionen infraestructuras para necesidades básicas.
  - Organizar una recogida de teléfonos en desuso y donarla a países con falta de infraestructuras de servicios de comunicación.
  - No tiramos los aparatos electrónicos, los vamos a donar.
10. Reducción de las desigualdades.
- Crear amistades de diferentes culturas.
  - Conocer diferentes culturas de todo el mundo.
  - Respetar a todas las personas.
  - Colaborar para que la vida de las personas mayores y discapacitadas sean adecuadas.
  - Narrar cuentos de diferentes culturas.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- Sensibilizar sobre la huella de carbono de nuestra ciudad y conocer formas para mejorarla.
  - Compartir vehículos o usar transporte público.
  - Crear comunidades saludables, felices y seguras: desarrollar espacios deportivos y recreativos.
  - Usar transporte ecológico como las bicicletas.
  - Visitar lugares del patrimonio cultural y natural de la zona.
  - Colaborar para crear espacios públicos seguros. Crear grupos comunitarios.
12. Producción y consumo responsable.
- Dona la ropa y los artículos que no uses.
  - Realizar batidas de limpieza en playas, parques y bosque de la zona.
  - Hacer zumos con la fruta pasada, no la tires.
  - Lava la ropa con agua fría, la caliente requiere más gasto de energía.
  - Recicla.
  - Ducharse rápido. No llenar la bañera hasta arriba. El uso excesivo de agua contribuye al estrés hídrico mundial.
  - Consumir productos locales y de negocios comprometidos con los principios del comercio justo.
  - Comprar productos sostenibles como champú y alimentos ecológicos.
  - Asociarse con restaurantes que donen la comida sobrante a organizaciones benéficas.

13. Acción por el clima.
  - Usar menos el coche y más el transporte público. Desplazarse andando, en bici o compartiendo vehículo.
  - Desconectar los dispositivos electrónicos si no los vamos a usar.
  - Hacer compost con los restos de comida.
  - Hacer la compra con bolsas reutilizables.
  - Secar el pelo y la ropa al aire de manera natural.
  - Evitar conducir en horas de bastante tráfico.
  - Mantener bien los vehículos para que emitan menos humos tóxicos.
  - Plantar árboles para generar oxígeno y absorber dióxido de carbono.
  - Comprar solo lo necesario.
  
14. Vida submarina.
  - Realizar batidas de limpieza de playas.
  - No comprar objetos hechos de coral, caparazones de tortuga u otros seres vivos marinos.
  - Comer alimentos locales sostenibles.
  - Apoyar a organizaciones que protejan los océanos.
  - Usar menos productos de plástico, ya que suelen terminar en los océanos causando la muerte de animales marinos.
  - Ver documentales sobre actividades oceánicas.
  - Practicar actividades recreativas responsables como buceo, paseo en barca y piragüismo.
  
15. Vida de ecosistemas terrestres.
  - Evitar el uso de pesticidas que terminan en ríos y lagos, ya que son dañinos para la flora y fauna.
  - Ayudar a financiar proyectos de rehabilitación de tierras.
  - Reciclar el papel usado.
  - Participa en la agricultura urbana local.
  - Cuando compres toma decisiones respetuosas con el medio ambiente.
  - Come productos de temporada, ya que son respetuosos con el medio ambiente.
  - Comprar productos reciclados.
  
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
  - Respetar todas las opiniones para lograr una sociedad inclusiva.
  - Defiende tus convicciones pacíficamente.
  - Favorecer un ambiente pacífico y entorno seguro.
  - Colaborar voluntariamente con organizaciones locales contra la violencia.
  - Hacer un video en defensa de la paz.
  - Organizar convivencias para conocer a personas pacíficamente.
  
17. Alianzas para lograr los objetivos.
  - Trabajar en equipo con otras organizaciones locales, nacionales o internacionales.
  - Grabar video con experiencias de éxito de asociaciones benéficas.
  - Colaborar para conseguir nuestros objetivos sociales.

## b. Planes, programas y proyectos

Los diferentes planes, programas y proyectos que el centro desarrolla, se encuentran desarrollados en sus diferentes dossiers, son:

- Programa “CIMA”: Ámbito de hábitos de vida saludable (Educación emocional, estilos de vida saludables (actividad física y alimentación saludable), autocuidados (salud bucodental), accidentalidad (educación vial) y uso positivo de las TIC), Ámbito Aldeas (huertos escolares) y Ámbito STEAM (razonamiento matemático).
- Plan de Igualdad.
- Plan de biblioteca escolar.
- Proyecto “Escuela: Espacio de Paz”.
- Plan de convivencia (habilidades sociales y resolución conflictos).
- Proyecto Bilingüe.
- Plan de autoprotección.
- Plan de apertura de centros.
- Transformación Digital Educativa (TDE). Plan digital.
- Programa tránsito entre infantil y primaria.

## 4. Integración de la igualdad de género como objetivo primordial

Nuestro Proyecto Educativo cuenta con el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad con el que pretende ante todo hacer ver a toda la comunidad educativa que persiste, en algunas situaciones, la situación de desigualdad real entre mujeres y hombres, y una vez aceptada esta premisa, poner las bases para un cambio. Para ello realizaremos actuaciones en todos los ámbitos escolares, alumnado, profesorado y familias, intentando abarcar en nuestras actividades todos los aspectos susceptibles de cambio: lenguaje, currículum, relaciones personales, estereotipos, autonomía, espacios y tiempos, juegos, materiales, etc.

En definitiva, integraremos en el currículum actividades para la concienciación hacia la necesidad de caminar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad. La inclusión de la coeducación en el sistema educativo, en general, y en el currículum de la Educación Primaria, en particular, se apoya en argumentos legales y razones de tipo social. La escuela ofrece una plataforma excelente para la superación de los prejuicios sexistas y para la provocación de un cambio en profundidad de las estructuras y prácticas sociales no deseables por lo que es posible contribuir a los procesos de socialización del alumnado evitando estereotipos sexistas.

Observamos la necesidad de una educación integral de las personas mediante la adquisición de un conjunto de capacidades básicas, y no solo de tipo cognitivo, sino también lúdicas y emotivas. Tomemos en este sentido el juego como la actividad preferida por los niños y niñas, éste les permite de forma libre y espontánea adquirir aprendizajes.

Desde este proyecto de coeducación pretendemos conseguir que todos los niños y niñas, padres, madres, maestros y maestras, a los que va dirigido, realicemos una reflexión crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas

por el simple hecho de pertenecer a sexos diferentes y pongamos los medios necesarios para superarlos.

Pretendemos desde nuestra perspectiva ir limando esta bipolaridad de los sexos, dar una visión global del ser humano, que aúnelos aspectos tradicionalmente entendidos como masculinos y femeninos. Aspiramos desde la coeducación a desarrollar relaciones de género más igualitarias, a educar para que los alumnos y alumnas sean más libres y autónomos.

## D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.f) del Reglamento Orgánico de los Centros, para la confección de los horarios del Colegio se atenderán, de forma ponderada, los criterios pedagógicos, buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del Centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del Centro, y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.

La Jefatura de Estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo, el horario general del Centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado.

La Secretaria elaborará el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento.

El Director o Directora del Centro aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo.

El Equipo Directivo establecerá, también, el horario general del Centro, del alumnado y del profesorado, según establece la normativa actual y siguiendo los criterios establecidos en este Proyecto Educativo. Al mismo tiempo, velará por su estricto cumplimiento.

### 1. Horario general del centro

El horario general del Centro distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios. El horario general del Centro quedará establecido del siguiente modo:

- De 7.30 h. a 9.00 h.: Aula matinal.
- De 9.00 h. a 14.00 h.: Horario lectivo.
- De 14:00 h. a 16:00 h.: Comedor escolar.
- De 16:00 h. a 18.00 h.: Actividades extraescolares.
- De 14.00 h. a 20.00 h.: Horario de limpieza.

En dicho horario se deberá especificar lo siguiente:

- a) El horario y condiciones en las que el Centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

- De 7.30 h. a 9.00 h.: Aula Matinal. El personal de este servicio será el encargado de la atención al alumnado y del traslado de los alumnos/as del Colegio Virgen de la Cabeza a nuestro centro.
  - De 14:00 h. a 16:00 h.: Comedor escolar. El personal de este servicio será el encargado de la atención al alumnado y del traslado de los alumnos/as del Colegio Virgen de la Cabeza a nuestro centro.
  - De 16.00 h. a 18.00 h.: Actividades extraescolares. De lunes a jueves, la persona encargada de la vigilancia se encargará del control de la actividad realizada en ese horario. En caso de ser utilizada por el AMPA u otras familias, éstas deben hacerse cargo del alumnado, velando por su seguridad y el cuidado de los materiales del Centro, así como de su correcto uso.
  - Fuera de este horario deberá comunicarse y justificarse a la Dirección del Centro el uso del mismo. La Dirección establecerá el procedimiento para que el Centro quede posteriormente bien cerrado y la conexión de la alarma sea correcta.
  - El Centro no estará abierto para el alumnado sólo en ningún momento, ya que éste es menor de edad y deberá estar siempre acompañado por adultos, familias, profesorado o monitores/as de servicios complementarios, siendo estas personas adultas las responsables de sus cuidado, atención y uso correcto y adecuado de las instalaciones y materiales.
- b) El horario lectivo del alumnado y de cada uno de los cursos y enseñanzas que se impartan en el Centro, de conformidad con la normativa vigente. El Centro es específico de Educación Infantil, por lo que se estará en lo dispuesto en la siguiente normativa:
- El horario lectivo semanal para el Segundo Ciclo de la Educación Infantil es el establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
  - En la elaboración del horario lectivo del alumnado, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 14 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los Centros docentes, a excepción de los Universitarios.
  - El horario lectivo del alumnado es de 9.00 h. a 14.00 h., de lunes a viernes.
  - Al iniciar cada curso, en el mes de septiembre, se enviará a las familias el calendario escolar del curso que comienza, planificándose en el mes de junio, e informando a las familias del alumnado de nueva escolarización la fecha y hora de la reunión del mes de septiembre con el/la tutor/a, tal y como se tiene establecido en el Plan de acogida y período de adaptación del Centro.

## 2. Criterios pedagógicos para la elaboración del horario del alumnado

- Utilizar las primeras horas de la mañana, en las que el alumnado está menos cansado, para la asamblea, el trabajo manipulativo del desarrollo curricular y el trabajo individual.
- Establecer periodos cortos para la realización de las diferentes actividades.
- Combinar actividades lúdicas con actividades que requieran mayor grado de atención y reflexión.
- La atención al alumnado, en general, y del alumnado con NEAE, en particular, se realizará desde el principio de la inclusión educativa, que se realizará preferiblemente dentro del aula y con el desarrollo de los programas complementarios al currículo,

estableciendo diferentes grados de dificultad en la realización de las actividades, tal y como se explicita en la metodología.

- Se organizarán los horarios de apoyo y de refuerzo educativo, procurando que no coincidan con la atención individualizada de las especialistas de AL y PT, para que el alumnado con NEAE reciba, dentro del aula y con todo el grupo, la respuesta educativa que más se ajusta a sus necesidades.
- Las horas de apoyo de cada maestra se dedicarán preferentemente a refuerzo educativo en las aulas donde haya alumnado con NEAE.
- Se realiza la distribución horaria desde un tratamiento globalizado de los contenidos. Grandes áreas de tiempo y espacio que permitan una gran oferta de actividades en los rincones y espacios comunes disponibles.
- Se contemplarán tiempos para el diálogo tranquilo, la exposición y la reflexión de lo trabajado, como mínimo al inicio y al finalizar la jornada.
- El recreo se desarrollará de 11.30 a 12.00 horas.
- El área de religión se distribuirá en 1 sesión de 45 a 60 minutos a la semana.
- La sensibilización en infantil de la lengua extranjera inglés será de una hora y media en varias sesiones de 30, 45 minutos o una hora a la semana.
- Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible.
- Se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Priorizaremos y ubicaremos, especialmente el Área del Conocimiento de sí mismo y Autonomía Personal y el área de Lenguajes: Comunicación y Representación, en las primeras horas de la jornada escolar, antes del recreo, dejando para los periodos de fin de jornada el Área del Conocimiento del Entorno, Religión, Psicomotricidad, ...
- Dentro del horario semanal, se dedicarán varias sesiones para el desarrollo del Programa de Estimulación Lingüística.
- Dentro del horario de Lenguajes se planificará un horario diario para trabajar el cuento. Y de manera quincenal trabajaremos la expresión oral a través de exposiciones, poemas, ..., y la expresión escrita a través de recetas, noticias, descripciones, ...
- Dentro del horario diario se dedicará una sesión a la Asamblea y a la resolución de conflictos.
- Todos los cursos tendrán al menos la posibilidad de realizar una sesión de TIC a la semana, para trabajar con ello la competencia digital.
- Las horas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente a:
  - Realizar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años, ...).
  - Apoyar al nivel al que pertenece.
- El horario de la profesora de Apoyo a la Integración y de la monitora de Educación Especial será flexible según las necesidades, y se revisará trimestralmente en el ETCP.
- Se aplicarán las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (Equipo Directivo, Coordinadoras de Ciclo, de Planes y Proyectos, mayores de 55 años, ...).

Estos criterios serán revisables anualmente por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógicas que el Colegio haya establecido en su Plan de Centro.

### 3. Horario de atención al alumnado con NEAE

Se establecerá atendiendo los siguientes criterios:

- Que no coincida con las horas de apoyo en el aula.
- La necesidad de atención individualizada.
- Sus capacidades intelectuales, cognitivas, motrices, de relación, ...
- El orientador/a del Centro establecerá el número de sesiones que el alumnado necesite en función de sus capacidades y de los recursos humanos del Centro.

### 4. Horario individual del profesorado

Según la normativa, la jornada semanal de los maestros/as de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el Centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del ROC y la normativa específica que los regula.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Para el cuidado y vigilancia de los recreos, podrá organizarse un turno entre los maestros/as del Centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos/as o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del Centro.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el Centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la Jefatura de Estudios. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, 1 vez al mes, de 17.00 a 18.30 h.
- De los equipos de ciclo. Se reunirán de 17.00 a 18.30 h. lunes alternos.
- De los Equipos Docentes. Se reunirán antes de las vacaciones para sesiones de evaluación, en horario de 17.00 h. a 18.30 h. Se planificarán, por lo tanto, 3 reuniones de los diferentes Equipos Docentes.
- Del Equipo de Orientación.
- De los Equipos de Nivel. Se reunirán cada 15 días en horario de 17.00 a 18.30 h.
- Reuniones de tutoría con las familias. 1 reunión semanal en horario de 16.00 a 17.00 h. Los maestros/as que no tengan reuniones de tutoría deben permanecer en el Centro realizando otras tareas organizativas, orden del aula, decoración y ambientación del Centro, ...
- Complimentación de documentos académicos del alumnado.
- Asistencia a las reuniones de órganos Colegiados de Gobierno del Centro.

- Organización del aula.
- Planificación de actividades complementarias.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Realización de las actividades de formación establecidas en el Plan de Formación del Centro.
- Decoración del Centro y mantenimiento de la misma.
- Coordinación de los planes, programas educativos y proyectos de innovación que se desarrollan en el Centro.
- Otras que se establezcan como necesarias para el buen funcionamiento.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el Centro no destinado a horario lectivo es de 3 horas y 30 minutos, como mínimo, en horario de tarde, para todo el profesorado. Se estructurará del siguiente modo:

- De acuerdo con el plan de reuniones establecido por la Jefatura de Estudios, al menos 1 hora y 30 minutos a la semana coincidirá todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos docentes. En nuestro Centro será los lunes de 17.00 a 18.30 h.
- Una hora a la semana, a partir de las 16.00 h. para tutorías con las familias. En nuestro Centro, la tutoría con familias se realizará de 16.00 a 17.00 h.
- Los grupos de trabajo, formación en centros, proyectos de innovación, ..., que se realicen en el Centro y requieran el establecimiento de reuniones, se realizarán los lunes a partir de las 18.30 h.
- Las 72 horas que según la normativa pueden reducirse de este horario, se harán de la hora y treinta minutos restantes, hasta las 5 horas establecidas de obligada permanencia.

Los maestros y maestras que cuenten con 55 años o más de edad a 31 de agosto de cada anualidad, tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa. Se encargarán de las siguientes actividades:

- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Mantenimiento del botiquín.
- Cumplimentación de documentos de su tutoría.
- Elaboración de materiales.
- Organización y mantenimiento de los materiales comunes: TIC, Audiovisuales, ...
- Decoración del Centro.
- Colaboración con el Equipo Directivo.

El horario personal del profesorado, establecido de manera acorde con la normativa vigente, se grabará por parte de cada profesor/a en el portal Séneca, en el período de tiempo establecido por la administración educativa, reflejándose en el mismo todas las actividades de dedicación del profesorado al Centro.

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el Centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el Centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el Centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.

## 5. Criterios pedagógicos para la elaboración del horario del profesorado

- Cumplimiento de la normativa.
- Posibilitar su derecho a participar de manera activa en la organización, planificación, evaluación y seguimiento, tanto del alumnado como de toda la organización del centro.
- Posibilitar el desarrollo de sus funciones, estableciendo los tiempos adecuados para ello.
- Buscar la calidad educativa y la mejor y mayor atención al alumnado.
- Posibilitar la coordinación del profesorado, que redundará en una mejor atención al alumnado y una mejor organización del Centro.
- Propiciar espacios de encuentro, comunicación de experiencias, coordinación, intercambio de ideas y mejora de la convivencia.
- Se dejará un horario completo, siempre que sea posible, para la primera sustitución.
- Cuando no falte profesorado, este horario se destinará al refuerzo educativo, apoyo en las aulas donde haya más alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las restantes horas de apoyo del profesorado se distribuirán siguiendo los siguientes criterios:
  - Reducción lectiva por mayor de 55 años.
  - Reducción lectiva del profesorado coordinador de Ciclo, Orientación de Planes y Proyectos estratégicos.
  - Apoyo en las aulas.
  - Apoyo al Centro.

## 6. Horario de dedicación de los miembros docentes

Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente del número de horas lectivas que a continuación se especifica: “De nueve a diecisiete unidades: 23 horas, más 3 horas del Plan de Apertura”, repartidas entre los miembros del Equipo Directivo.

La dirección del Centro, en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 70.1.ñ) de su Reglamento Orgánico, dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que, en aplicación de los criterios recogidos en el apartado 1, se asignen al Centro.

En nuestro Centro, el horario de distribución de las horas de función directiva se realiza atendiendo al siguiente criterio:

- Responsabilidad y competencias que recaen en cada uno de los miembros de Equipo Directivo.
- Facilitar el desempeño de sus funciones.

- Flexibilidad en los horarios en determinadas situaciones a lo largo del curso, utilizando el tiempo necesario cualquier miembro del Equipo Directivo en función de las necesidades del momento (reuniones de Inspección, escolarización, formación de equipos directivos, ...).

Las horas de dedicación de los/as coordinadores/as a la realización de sus funciones será la establecida en la normativa vigente:

- Coordinaciones de Ciclo y del Equipo de Orientación: 1 hora.
- El horario lectivo semanal dedicado a planes y proyectos que se desarrollan en el centro, se establecerá siguiendo la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre Bibliotecas escolares, etc. Se distribuirá de la siguiente manera:
  - Coordinación Transformación Digital Educativa: 1 horas.
  - Coordinación del Plan de Apertura de Centros Docentes: 3 horas.
  - Coordinación del Programa Bibliotecas Escolares: un mínimo de tres horas semanales, en el horario de obligada permanencia en el centro, dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.
  - Coordinación del Plan de Igualdad de Género en Educación: Utilizará el horario de obligada permanencia en el centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea.
  - Coordinación del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: En los centros públicos se le asignará, para el desempeño de la misma, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro.
  - Coordinación del Programa Red Andaluza Escuelas Espacio de Paz y coordinadora de bienestar: Dedicará el tiempo de recreo a coordinar las tareas de mediación estarán exentos/as de realizar apoyo en el horario de inglés de una o dos sesiones.
  - Coordinación Programa bilingüe: 3 horas.

## 7. Horario lectivo de los maestros/as itinerantes

Para evitar desplazamientos innecesarios, se organizará el horario de manera que se imparta docencia en sesiones continuadas de mañana, especialmente en las primeras horas para Educación Infantil.

En la EEI Río Ebro, sólo la maestra/o de inglés es compartida con el CEIP Virgen de la Cabeza, quedando su horario establecido atendiendo a los criterios establecidos en la normativa. Cada curso escolar, mientras esta situación permanezca, los directores/as de estos Centros consensuarán con la orientadora el horario, teniendo en cuenta la normativa vigente y los siguientes criterios:

- Asistirá a ambos Centros a los Claustros y a las reuniones de ETCP. Para ello, se establece coordinación entre la dirección de los mismos y se fijan, salvo excepciones, en días diferentes.

- Se reunirá con el equipo de ciclo cuando en la planificación se traten temas relativos al programa bilingüe.
- Informará a las familias en el horario de tutorías establecido en el Centro.

#### 8. Criterios de selección del profesorado para asistencia a cursos de formación

Se procurará que estos criterios sean un instrumento capaz de proporcionar una mayor igualdad de oportunidades para todos/as los/as docentes para acceder a los cursos de formación convocados en horario lectivo. Son criterios inspirados en principios de solidaridad e igualdad de oportunidades:

- Se tendrá en cuenta, en primer lugar, el perfil profesional al que los cursos, congresos, etc., vayan dirigidos.
- También se valorará que estén en relación con nuestras necesidades de formación e incluidos en el Plan de Formación del Centro.
- El profesorado que sea aceptado y asista a alguno de estos cursos, asume el compromiso de compartir con los maestros/as interesados/as el contenido de los mismos. Además, entregará a la Jefatura de Estudios una copia de todo el material didáctico que le fue proporcionado por su asistencia.
- El grado de compromiso con el Centro que garantizará el aprovechamiento de los aprendizajes adquiridos.

#### 9. Dedicación de coordinadores/as

En nuestro centro, según determina el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, existen los siguientes órganos de coordinación docente:

Equipos docentes. Estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos/as. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. En la EEI Río Ebro, los Equipos docentes estarán formados por las maestras/os de cada nivel educativo, las maestras de apoyo de ese nivel, las especialistas de AL y PT, la maestra de inglés y la maestra de religión. Las razones para esta composición son las siguientes:

- Facilitar la coordinación didáctica y docente por niveles.
- Agilizar la coordinación sin duplicidad de reuniones, dado que el personal es el mismo en todas las tutorías de un mismo nivel.
- Posibilitar la prevención de problemas de aprendizaje, la participación en la evaluación, en la toma de decisiones, en la prevención y resolución de conflictos, aunar criterios ante el alumnado y las familias y facilitar los canales de comunicación e información.

Equipos de ciclo. Agruparán a todos los maestros/as que impartan docencia en él. Son órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe/a de Estudios, las enseñanzas propias del ciclo y la acción educativa, tanto a efectos organizativos como didácticos.

Equipo de orientación. De él formará parte el Orientador/a, los maestros/as especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el coordinador/a del Equipo de Orientación, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en

audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el Centro. En la EEI Río Ebro, el Equipo de Orientación estará formado por el Orientador/a, la maestra de PT, la maestra de AL, las maestras de Apoyo, la Monitora de educación especial y asistirá también la Jefa de Estudios y/o la Directora.

Equipo técnico de coordinación pedagógica. Estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario/a el/la coordinador/a del equipo de orientación.

Tutorías. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras, quedan definidas en los artículos 79 a 90 del Decreto 328/2010, de 13 de julio. La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

En la EEI Río Ebro existirán los siguientes coordinadores/as:

- Coordinador/a de Ciclo.
- Coordinador/a de nivel, teniendo en cuenta que los acuerdos tomados en estos Equipos, que afecten a la Organización y Funcionamiento del Centro, son sólo propuestas que deben ser aprobadas en el Órgano de coordinación o gobierno pertinentes, Equipo de Ciclo, Claustro o Consejo Escolar.
- Coordinador/a de Equipo de Orientación.

Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un Plan, Proyecto o Programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en la EEI Río Ebro, se regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

Al comenzar el curso escolar, el profesorado con destino en el Centro entregará a la Jefatura de Estudios la hoja de registro del profesorado, con los datos profesionales, académicos y experiencia docente. En ese documento se reflejarán las actividades de formación, la

experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.

La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro.

Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos, así como la experiencia anterior. Igualmente, el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestro/a está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

En el caso de profesorado que ha tenido destino en el Colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el Centro y el conocimiento de su labor.

El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá presentar en Jefatura de Estudios un plan de trabajo al que se podrá adjuntar currículum. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción de trabajo para el curso escolar. Se aplicarán los siguientes criterios:

- Docentes con destino definitivo en el Centro, siempre que sea posible.
- Criterios de especialidad, idoneidad y disponibilidad.
- Que tengan el perfil profesional adecuado.
- Personas comprometidas con el Centro.
- Que tengan capacidad organizativa y de consenso.
- A ser posible, que quieran ser coordinadoras/as de manera voluntaria. Se buscará el consenso.
- Será coordinadora del Equipo de Orientación la maestra de Pedagogía Terapéutica, ya que reúne las características expresadas anteriormente en los criterios.
- El horario de coordinación para las coordinadoras de Ciclo y del Equipo de Orientación será de una hora, tal y como establece la normativa actual. Dicha hora se reflejará en el horario personal de estos docentes y la Jefatura de estudios procurará para su establecimiento tener en cuenta los siguientes criterios:
  - Coincidencia con horas de función directiva de la Directora y/o Jefatura de Estudios.
  - Horas en que se perjudique menos al alumnado, preferentemente a última hora de la mañana, que es la hora de reflexión en el aula sobre la jornada.
- Los/as Coordinadores/as de Nivel no tendrán reducción de horas lectivas, pero sí liberarán el apoyo mientras su grupo de alumnos/as esté en inglés.
- En todas las reuniones de los Equipos de coordinación, establecidos en la normativa actual y que funcionarán en el Centro, se levantarán actas de las mismas, incluidas las reuniones de tutoría con familias, ya sean grupales o individuales, en los modelos de actas establecidos en el Centro.

## E. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Entendemos la evaluación como parte imprescindible y flexible dentro del proceso educativo que desarrollamos, así como la elaboración de juicios contrastados que nos permitan comprender y tomar decisiones útiles para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Esta evaluación es una actividad valorativa e investigadora insertada en el desarrollo de nuestra acción educativa que abarca, no sólo a los procesos de aprendizaje del alumnado, sino también a la práctica docente y al papel de la familia en el desarrollo de estos procesos de enseñanza-aprendizaje.

### 1. Normativa

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre los ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

### 2. Carácter y referentes de la evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

En toda la etapa la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños/as, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales.

La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, así como los Objetivos de la etapa.

Asimismo, la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

### 3. Procedimientos, instrumentos y técnicas de evaluación

Se seguirá el siguiente procedimiento para realizar la evaluación:

- Cada tutor/a realizará las evaluaciones descritas en su tutoría, según los criterios de evaluación establecidos.
- En las sesiones de evaluación, el Equipo Docente realizará la evaluación pertinente para el alumnado de cada grupo del Centro. Se levantará acta de esta reunión y se establecerán propuestas de mejora, si fuesen necesarias.
- Con todos los datos recogidos, el tutor/a los introducirá en el portal Séneca.
- Se convocará, al finalizar cada trimestre, una reunión con las familias en la que se informará de la evolución del grupo y se entregarán los boletines de calificación, junto a los trabajos realizados por el alumnado.
- La información académica de un/a alumno/a en particular se realizará en reunión de tutoría con sus familias.

Los instrumentos de evaluación permiten el registro de datos de forma sistemática, la adaptación del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de las necesidades y logros detectados, y el intercambio de información entre el profesorado, la Jefatura de Estudios y la Administración educativa. Utilizaremos los siguientes instrumentos de evaluación:

- Listas de control: cuadro de doble entrada, con alumnado y criterios de evaluación y anotación de los logros o no del alumnado.
- Escalas de estimación: Registro individual. Tablas de doble entrada que recogen los aspectos que se van a evaluar y el logro del alumnado. La escala puede ser numérica o cualitativa.
- Cuestionario para la entrevista inicial a las familias.
- Pautas de observación para el período de adaptación.
- Ficha de evaluación inicial en tres, cuatro y cinco años.
- Evaluación trimestral, al final de cada trimestre.
- La tercera evaluación-final será recogida en el expediente individual de cada niño/a del Centro.
- Evaluación final de ciclo.
- Informe de tránsito.
- Cuestionario de altas capacidades por parte de las tutoras y familia.

Técnicas de evaluación:

- Técnicas de observación directa o indirecta.
- Actividades o tareas de evocación interrogativas, completar enunciados o partes de un proceso, gráficos o dibujos incompletos. Actividades de asociación, de definición del significado, De exposición temática, de resolución de problemas.
- Asimilación y conocimiento a través de las fichas de clase y de preguntas orales.
- Presentación y realización y calidad en la ejecución de los trabajos de clase.
- Información de otros profesionales de la educación que trabajen con el alumnado.

#### 4. Desarrollo de los procesos de evaluación

En la etapa de Educación Infantil, la evaluación constará de tres momentos:

- **Evaluación inicial:** se realizará en el mes de septiembre en cada nivel educativo (3, 4 y 5 años). La persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. La evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del perfil competencial y los objetivos de la etapa.

Asimismo, nuestro centro solicitará a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en 1er ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del expediente personal correspondiente.

- **Evaluación continua:** A lo largo del ciclo y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, se trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo de sus hijos/as.

Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

- **Evaluación a la finalización de cada curso:** se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

## 5. Información relativa a las sesiones de evaluación

Se harán 4 sesiones de evaluación a lo largo de cada curso:

- **Sesión de evaluación inicial** (segunda quincena de septiembre 4 y 5 años y primera quincena de octubre 3 años):  
En estas sesiones se reúne el equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerce la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el nivel educativo del alumnado, dónde se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada orientadas a realizar la programación general de aula.
- **2 sesiones de evaluación continua** (primer y segundo trimestre):  
En estas sesiones se reúne el equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerce la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el proceso educativo del alumnado, dónde se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.
- **1 sesión de evaluación ordinaria** (una vez finalizado el periodo lectivo)  
En estas sesiones se reúne el equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerce la tutoría, dónde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

El equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro.

A las familias se les informará:

- Al final del primer y segundo trimestre: de los criterios de evaluación usados en cada trimestre y del grado de adquisición de los saberes básicos asociados a esos criterios.
- A final del tercer trimestre: del grado de adquisición de las competencias específica de las áreas curriculares y de las dificultades encontradas, así como de las medidas a adoptar ante dichas dificultades.

## 6. Criterios de evaluación y calificación

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Para aprobar el área el alumnado tiene que obtener como mínimo la calificación de ADECUADO.

- Cuando un alumno/a se incorpora a finales de un trimestre no será evaluado.
- Cuando un alumno/a tiene el 50% de falta de asistencia injustificada en un trimestre no podrá ser evaluado.

## 7. Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales

La evaluación del alumnado NEAE en Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno/a se haya identificado NEAE, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

## 8. Criterios de promoción

La evaluación en la etapa de Educación Infantil tiene una función formativa, no tiene, por ende, carácter de promoción ni de calificación del alumnado. Por tanto, un alumno/a promociona automáticamente de un curso al siguiente y de etapa.

Con carácter excepcional el alumno/a con necesidades específicas de apoyo educativo podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del segundo ciclo de la etapa. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumno/a en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil y será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro, a propuesta del maestro/a tutor/a, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Esta medida tiene consideración de medida extraordinaria y excepcional y deberá estar condicionada a las necesidades específicas de cada niño/a.

La permanencia extraordinaria en Educación Infantil, se estudiará una vez realizada la segunda evaluación, a lo largo del tercer trimestre, preferentemente durante el mes de abril. Se garantizará la participación de todos los miembros del equipo docente que trabaja directamente con el alumno, con el objetivo de informar y consensuar sobre la capacidad y desarrollo madurativo del mismo.

El alumno o alumna que no promocione:

- Deberá ser alumno de necesidades educativas especiales.
- Se deberá valorar si la permanencia o no de un año más, cubrirá la necesidad de atención individualizada de dicho alumno/a, y si se podrán garantizar los recursos y apoyos que tanto el alumno/a como el resto del grupo necesitarán.
- Se valorarán las características del nivel infantil 4 años para garantizar que esta medida beneficiará al alumno.

## 9. Documentos oficiales de la evaluación

Los documentos oficiales de evaluación son regulados por la normativa vigente: ORDEN de 29 de diciembre de 2008, para E. Infantil, BOJA de 23/01/2009.

En E. Infantil los documentos son:

- Las actas de evaluación de cada trimestre y las ordinarias al finalizar el curso a las que van anexadas la sesión de evaluación correspondiente.
- La ficha personal del alumno o alumna,
- Informe anual de evaluación individualizado,
- Informe individualizado de final de ciclo.
- Resumen de la escolaridad.

A los/las tutores/as de E. Infantil corresponde elaborar y cumplimentar la documentación que conforma el Expediente Personal. Dichos documentos quedan registrados en el programa de gestión Séneca y serán generados por la Secretaría del Centro a petición de otros centros en situación de traslado.

## 10. Información y transparencia de la evaluación

Para garantizar con rigor y transparencia las decisiones que se tomen en relación a la evaluación del alumnado, se atenderá siempre a lo dispuesto en la normativa vigente.

Los criterios y procedimientos de evaluación y promoción están recogidos en el Proyecto Educativo de Centro, disponible en la página web del colegio, así como los propios de cada área curricular que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, y la promoción del alumnado.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la evolución de su aprendizaje.

Al comienzo del curso escolar, los padres, madres o tutores legales del alumnado, informados sobre los criterios de evaluación, calificación y promoción, así como sobre los objetivos y los contenidos de cada una de las áreas en los que esté matriculado, incluidas las pendientes de cursos anteriores y, en su caso, las competencias clave. Toda esta información es de dominio público al estar recogida en el Plan de Centro, disponible en la página web del Centro.

Al menos tres veces a lo largo del curso, los tutores y tutoras informarán por escrito a los padres, madres o a las personas que ejerzan su tutela legal del alumnado, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información será entregada en un boletín, con acceso a través de PASEN, donde se recogerán las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

En caso de que se considere necesario, se les ofrecerá su colaboración a través de los compromisos educativos.

Los tutores legales del alumnado podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas áreas, previa solicitud de una reunión, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Para ello, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Además de esta información, tanto el tutor/a, como el resto del profesorado, mantendrán un contacto regular con las familias a través de PASEN, de los cuadernos de trabajo, ...

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines al alumnado serán establecidas por la Jefatura de Estudios, con el visto bueno de la Dirección, en la primera quincena de septiembre, cuando se elabora el calendario anual de reuniones del curso escolar.

#### 11. Análisis y valoración del rendimiento escolar del alumnado en consejo escolar

Tras valorar los resultados obtenidos en la evaluación inicial, en el primer, segundo, y en la evaluación ordinaria, y plantear las oportunas propuestas de mejora en cada uno de los equipos docentes y de ciclo, se hará una valoración del rendimiento escolar del alumnado del centro en el ETCP, informándose seguidamente al Claustro y al Consejo Escolar sobre esta cuestión.

Cada curso escolar se elaborará el Plan de Mejora en base a las conclusiones extraídas de la evaluación interna (autoevaluación) y externa (AGAEVE...), de la Memoria de Autoevaluación, de las directrices recogidas en el Proyecto de Dirección y de los datos recabados de los cuestionarios que se pudieran pasar a los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Se dará a conocer al Claustro el Plan de Mejora cara a su aplicación durante el curso escolar, dándole traslado posteriormente al Consejo Escolar para su aprobación.

Es en el ETCP donde se elaborará la Memoria de Evaluación en el tramo final de curso, recogiendo aportaciones de la totalidad del profesorado del Centro.

Posteriormente será revisada por la Comisión de Evaluación y trasladada al Consejo Escolar para su aprobación.

Cuantas modificaciones sean precisas recoger en el Plan de Centro a consecuencia de estos procesos de análisis y reflexión sobre nuestra práctica diaria serán introducidos por la dirección, informándose al Claustro y al Consejo Escolar.

## F. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Partimos de los principios generales de la etapa reflejados en el Artículo 4 del Decreto 100/2023 de 9 de mayo, concretamente en:

**Equidad e inclusión educativa.** La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa de Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

**Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** como un conjunto de principios para desarrollar el currículo en igualdad de oportunidades para aprender a todo el alumnado. Desarrollamos un currículo flexible, abierto y accesible, con diferentes formas de representación, expresión, acción y motivación. Nos centramos en un modelo competencial. Todo el alumnado tiene capacidad, pero de modos diferentes. No hay una única manera de aprender, por lo que enseñamos de diferentes maneras.

En nuestro centro aplicamos los 3 principios del DUA:

- 1) Proporcionar múltiples medios de representación: Usamos variados soportes de presentar la información al alumnado (textos, imágenes, canales YouTube (Happy Learning, Smileandlearn), Genially, pictogramas de aula abierta Arasaac (Soy Visual), manipulaciones, música, canción, dibujos, fotografía, juegos interactivos digitales con Wordwall, conversaciones, visual thinking, tecnologías (Class Dojo, editores de video como Filmora, Padlet, Pictocuentos, ...).
- 2) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión: Posibilitamos a nuestro alumnado diferentes posibilidades de expresar lo que saben (dibujos, escritura, modelado, pintura, canciones, grabaciones de video, dramatizaciones, podcast con Spreaker, conversación, bailes, murales, juegos, construcciones, App educativas, ...).
- 3) Proporcionar múltiples formas de implicación, motivación y compromiso: Mantenemos a nuestro alumnado motivado y activo en sus aprendizajes (gamificaciones, ABJ, ApS, aprendizaje cooperativo, actividades multinivel, rutinas de pensamiento, tiempos flexibles, experimentos, exploraciones, salidas al entorno, asambleas, role-playing, tecnologías (Ipad, PDI, códigos QR, realidad aumentada), robótica (Beebot), ...), agenda visual (PictogramAgenda).

Tendremos en cuenta los Artículos 14 y 15 del Decreto 100/2023 de 9 de mayo y los Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Orden de 30 de mayo referidos a la diversidad y a las diferencias individuales. Muestran aspectos que se apoyan en el DUA, en la educación inclusiva y en la accesibilidad universal, garantizando así la igualdad de oportunidades y ofreciendo medidas facilitadoras al alumnado que pueda presentar necesidades específicas de apoyo educativo. Se contemplan medidas de atención a la diversidad encaminadas a la detección y potenciación de talentos en diferentes áreas de conocimiento del alumnado: verbal, creativa, lógica, matemática, espacial, social, musical o deportiva, contribuyendo a su orientación personalizada que se ajuste a las capacidades y destrezas de cada niño/a.

Se aplicarán medidas tanto organizativas como curriculares que permitan el máximo desarrollo de las capacidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas. Para alcanzar dicho objetivo, es de vital importancia la detección precoz de las necesidades educativas del alumnado, con el fin de dar una respuesta eficaz que le permita avanzar en su proceso de enseñanza-aprendizaje de forma óptima.

## 1. Principios y objetivos

Teniendo en cuenta la legislación vigente, toda intervención dirigida al alumnado con NEAE se basará en los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa, principios que se contemplan tanto en la LOE modificada por la LOMCE en su artículo 74, como en la LEA en su artículo 113.5.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales sobre los que nos basaremos serán los siguientes:

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo, se desarrollarán las medidas de atención a la diversidad,

tanto organizativas como curriculares que permitan, en el ejercicio de la autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.

## 2. Características del alumnado de nuestro centro

ALUMNADO NEE	
Trastorno grave del desarrollo	Retraso evolutivo graves o profundos Trastorno grave del desarrollo del lenguaje Trastorno grave del desarrollo psicomotor
Compensación Educativa	
Trastorno del espectro autista	Trastorno generalizado del desarrollo no especificado

## 3. Medidas generales

Son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, la promoción del aprendizaje y del éxito escolar del alumnado, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Entre ellas:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.

## 4. Programas

### Aspectos generales

- Estos programas son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.

- El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.
- Se informará al menos tres veces a lo largo del curso a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.
- Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de refuerzo o de profundización.
- Se incluirán en las propuestas pedagógicas.
- Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

#### Procedimiento de incorporación

Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, y que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

#### Tipos de programas

El profesorado especialista que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evaluación del alumnado.

- Programa de refuerzo del aprendizaje: asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas. Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Programa de profundización: ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Se acordará su aplicación al alumnado que el equipo docente considere, una vez finalizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

## 5. Medidas específicas

#### Aspectos generales

- Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

- La propuesta de adopción de estas medidas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.
- El alumnado NEAE podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
- Pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.
- La escolarización del alumnado NEE en esta etapa en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

#### Tipos de medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

- El apoyo por parte del profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada.
- Programas de adaptación curricular:
  - Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.
  - Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.
  - Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

#### Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Son para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, cuando se requiera, fuera del mismo, según los recursos humanos del centro.

La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo.

Estos programas incluyen tres tipos de medidas de atención a la diversidad y a las

diferencias individuales:

#### **Adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.**

- Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o asistencia educativa complementaria que facilite el desarrollo de las enseñanzas.
- El diseño, la aplicación y el seguimiento serán compartidas por el equipo docente o personal educativo, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.

### **Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.**

- Para alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
- Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa.
- Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
- Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
- La aplicación, seguimiento, y la evaluación de las áreas con estas adaptaciones serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.
- La evaluación de estas adaptaciones tomará como referencia los elementos fijados en ellas.

### **Adaptaciones curriculares para el alumnado de altas capacidades intelectuales.**

- Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación.
- La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la propuesta pedagógica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

## 6. Recursos

### Recursos personales

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son la plantilla de profesorado con que cuenta el Centro.

La Atención a la Diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado del Centro. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan. Destaca el papel de la Jefatura de Estudios como coordinador de todo lo relacionado con la Atención a la Diversidad.

Esta tarea será apoyada por la orientadora del Equipo de Orientación Educativa y el ETCP que, en el desarrollo de sus funciones, realizarán propuestas y asesorarán al equipo directivo, y al resto del profesorado, sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en nuestro Centro.

De igual modo, la tarea educativa puede requerir la intervención de determinado personal especialista y complementario que, desde sus funciones específicas, contribuyan a dar una respuesta educativa al alumnado que presenta determinadas necesidades educativas especiales. La coordinación será continua con los agentes externos, contribuyendo a dar una respuesta más ajustada a las necesidades reales que presentan los alumnos/as.

#### Recursos materiales

Los materiales propios de cada Programa Complementario con los que trabajamos:

- Para el desarrollo de las “Habilidades lingüísticas” utilizamos el material del Programa de Estimulación Lingüística.
- Para el “Desarrollo de la Inteligencia Emocional”, el material del “Programa CIMA”.
- Para el “Desarrollo de las habilidades sociales”, el material del Programa “Relacionarnos bien” de Manuel Segura.
- El Plan de Igualdad para la educación en valores y la coeducación.
- Para la animación a la lectura, contamos entre otros recursos con la maleta viajera y el programa de lectura y escritura.
- Material de los diferentes rincones y los demás recursos materiales del aula.

#### Recursos metodológicos

Llevar a cabo una labor educativa que atienda los intereses y necesidades de los alumnos/as durante la etapa de Educación Infantil, de forma que contribuya al desarrollo de sus capacidades y a su madurez física, mental y afectiva, supone el diseño de una metodología acorde con sus características psicoevolutivas. Por tanto, se llevará a cabo desde los siguientes principios:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno/a, teniendo en cuenta sus conocimientos previos.
- Partir del trabajo manipulativo, con objetos presentes e ir de manera paulatina pidiendo al alumnado que exprese cualidades y características de objetos ausentes.
- Para el desarrollo del lenguaje, partiremos de láminas simples, con una sólo acción, para ir posteriormente introduciendo láminas más complejas y con varias acciones.
- Partir de lo concreto para llevar al alumnado a situaciones cada vez más abstractas.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos. Aumentar la motivación por parte del alumno/a para conectar lo que está aprendiendo con lo que ya sabe.
- La intervención educativa debe dirigirse hacia la modificación de los esquemas de conocimiento que el alumno/a ya posee.
- Proporcionar una intensa actividad por parte del alumnado a través del proceso de interactividad profesor-alumnado y entre éstos.
- Diferenciar entre lo que un alumno/a es capaz de hacer y aprender por sí solo y lo que es capaz de hacer y aprender con ayuda. Según Vigotsky: “zona de desarrollo próximo” y ayuda para llevar al alumnado a la “zona de desarrollo potencial”.
- Asegurarse de que nuestra intervención educativa posibilita la autonomía de los alumnos/as para realizar aprendizajes significativos. Se deberá proporcionar a los

alumnos/as el “para qué” se hacen las cosas, con la finalidad de que conozcan la funcionalidad de lo que están haciendo y, además, se les indicarán sus propias posibilidades.

- Se trataría de tener presente en el quehacer escolar sus necesidades específicas, atender al ritmo de aprendizaje de cada alumno/a y su peculiar modo de enfrentarse al aprendizaje.

## 7. Evaluación del Plan de atención a la diversidad

Los miembros de los Equipos Educativos y del ETCP serán los encargados de realizar el seguimiento trimestral del plan. En estas reuniones se realizará la evaluación de los objetivos propuestos y la evaluación de las medidas llevadas a cabo con:

- Alumnado con necesidades educativas.
- Alumnado de compensatoria.
- Alumnado ordinario.

En las reuniones trimestrales, tanto del ETCP, Claustro, como del Consejo Escolar, se informará de la evaluación del PAD y de las modificaciones que en su caso se propongan para su aprobación.

Para realizar la evaluación recogeremos información de:

- Las opiniones de los Equipos Docentes.
- El seguimiento de los alumnos/as atendidos individualmente
- Las sugerencias de las familias o sus representantes legales
- Los contactos establecidos con otras instituciones de la localidad o la zona.
- El asesoramiento del orientador/a de referencia del centro.

Para ello recogeremos información mediante los siguientes instrumentos:

- Actas de reuniones de coordinación entre los diferentes equipos de ciclo
- Observación directa de la aplicación de las medidas del Plan de atención a la diversidad.
- Entrevistas entre el profesorado y con las familias.

Al finalizar el curso, se realizará la evaluación del mismo en la memoria anual de autoevaluación del curso, recogiendo los resultados obtenidos y propuestas de mejora.

Los instrumentos que se analizarán para evaluar el PAD serán los siguientes:

- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del Centro y de las necesidades del alumnado.
- Evaluación inicial, continua y final.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- Evolución del alumnado adscrito al PAD.
- Grado de cumplimiento del PAD.

8. Procedimiento para la detección del alumnado con necesidades educativas

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE N.E.A.E		PROCESO ELABORACIÓN DE MEDIDAS		PROVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALES	
PROCESO	PERSONAL IMPLICADO	PROCESO	PERSONAL IMPLICADO	PROCESO	PERSONAL IMPLICADO
1º. Detección en el cuestionario – Plan de acogida	Equipo directivo/ EOE	1º. A partir del Informe Psicopedagógico se hace una propuesta razonada de realización de una medida de atención a la diversidad	Tutor/a y Equipo de orientación	1º. El informe de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización si hay discapacidad, especificará los servicios educativos especiales que necesitará	Equipo de Orientación
2º. Observación directa/ Seguimiento/Evaluación Inicial	Tutor/a	2º. Programas de apoyo:	Tutor/a y especialistas si los necesitase (PT y AL)	2º. Algunos servicios más comunes:	Tutor/a, AL, PT y médico, Monitor/a
3º. Información a las familias y autorización para la exploración	Tutor/a y padres/madres	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de la adaptación curricular</li> </ul>	Tutor/a y familia		
4º. Rellenar protocolo (recogida de información general y dificultades)	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar a las familias</li> </ul>	Tutor/a, EOE y especialistas si los necesitase (PT y AL)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención individual dentro o fuera de clase</li> </ul>	Tutor/a, maestro/a de apoyo, monitor/a
5º. Entregar protocolo a Jefatura de Estudios	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención</li> </ul>	Tutor/a, EOE y especialistas si los necesitase (PT y AL)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Refuerzo educativo dentro del aula</li> </ul>	Tutor/a, AL, y PT, Monitor/a
6º. Jefatura de estudios entrega protocolo al equipo de orientación del Centro	Jefatura de Estudios y equipo de orientación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento y evaluación</li> </ul>	Equipo de orientación y tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptación del medio, materiales, contexto</li> </ul>	Monitor/a
7º. Valoración Psicopedagógica: evaluación del alumno/a y entrevista con tutor/a y familia	Equipo de orientación, alumno/a, tutor/a y familia	3º. Medidas curriculares:	Tutor/a y Equipo de orientación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desplazamiento por el centro o en salidas</li> </ul>	Monitor/a
8º. Emisión de un informe sobre la evaluación realizada al alumno/a	Equipo de orientación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los niveles de competencia curricular del alumno/a al que se le va a realizar la medida.</li> </ul>	Tutor/a y Equipo de orientación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención en el desayuno o en otros momentos como necesidades fisiológicas básicas</li> </ul>	Equipo directivo, ETCP y EOE. Equipo especializado en discapacidad motórica
9º. Información al tutor/a sobre el resultado y los criterios de actuación en el aula y Centro	Equipo de orientación y tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de la medida</li> </ul>	Tutor/a PT con al ayuda del tutor/a y resto del equipo de orientación	3º. Para NEAE de tipo motórico adaptación del Centro o toma de decisiones por parte del Equipo Directivo en consonancia con la opinión del EOE	
10º. Información a la familia sobre el resultado y los criterios de actuación en casa	Equipo de orientación y padres/madres, tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modalidad B Intervención seguimiento y evaluación</li> <li>Modalidad C Intervención, Seguimiento y evaluación</li> </ul>	Equipo de orientación, tutor/a y familia		
		1. Información a la familia			

## G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

En la Escuela de Educación Infantil Río Ebro no se realizan actividades de refuerzo y recuperación en horario extraescolar. Consideramos, no obstante, que la atención a la diversidad es un objetivo prioritario, como ha quedado de manifiesto en el establecimiento de objetivos en nuestro Proyecto Educativo. Consideramos, asimismo, que la diversidad abarca a todo el alumnado por sus diferentes capacidades, diferente procedencia familiar y social, diferentes modos de aproximarse al aprendizaje, de realizar las tareas, de percibir la realidad, ... Es por ello que, para atender adecuadamente al alumnado e intentar dar la mejor respuesta educativa a cada uno, establecemos el siguiente plan de actuación con respecto a la programación de las actividades:

- Atención al alumnado en su grupo ordinario y desde el currículo, desde un punto de vista inclusivo.
- Partir de la evaluación inicial, del nivel de competencia curricular de cada alumno/a y, posteriormente, de los resultados de la evaluación continua, para organizar la programación atendiendo a las necesidades de cada grupo de alumnos/as. De este modo la evaluación nos sirve para la mejora de la calidad educativa del Centro.
- Establecimiento de medidas organizativas, agrupamientos flexibles del alumnado, según las actividades que se vayan a realizar: todo el grupo, grupos pequeños, parejas o individualmente. Esta medida facilitará la integración del alumnado en su grupo de ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- Realización de diferentes actividades en un mismo momento escolar. Actividades que requieran mayor atención y control por parte del/la docente con actividades que pueda el alumnado realizarlas más libremente. De este modo, el/la maestro/a podrá atender de manera individual a un/a alumno/a o a un grupo reducido de ellos/as.
- Aprovechar las horas que interviene en el aula el/la maestro/a de apoyo para realizar actividades con agrupamientos flexibles del alumnado.
- Establecer en la programación de aula actividades de recuperación para el alumnado que no haya alcanzado los objetivos y actividades de desarrollo y para el alumnado que los haya superado, pero que, por sus características personales o cognitivas, así lo requiera.
- A través de los programas con los que desarrollamos el currículo, en ellos y en su metodología específica, se establecen actividades con diferentes grados de dificultad. De este modo, todo el alumnado participa y realiza las mismas, de acuerdo a su nivel de desarrollo.
- Programando y planificando actividades motivadoras que posibiliten logros en el aprendizaje. Por ello, la tarea en sí debe tener significatividad lógica y psicológica.
- Dicho seguimiento quedará reflejado en documentos que aportamos en el Anexo, a modo de orientación. A partir de ahí, cada tutor/a comprobará los avances obtenidos tomando como referencia su propia programación de clase y la evaluación de las unidades didácticas que lleven a cabo todo el grupo.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, incluirán un conjunto de actividades consensuadas entre el/la tutor/a y el profesor de refuerzo.

Aquellos alumnos/as que precisen de un refuerzo más específico, ya sea por su capacidad o problemática, serán derivados a los especialistas pertinentes, logopeda, en caso de problemas de lenguaje, o especialistas del E.O.E., en caso de que éstos sean más profundos.

- **Apoyos ordinarios:** se formarán grupos de apoyo y refuerzo pedagógico impartidos por profesorado del ciclo.
- **Apoyos variables:** para el alumnado diagnosticado como alumnos/as de N.E.A.E. y con dificultades de aprendizaje derivados por razones personales, sociales o familiares (dislexias, retraso límite, audición y lenguaje). Para aquellos/as alumnos/as que han sido diagnosticados como alumnos/as de N.E.E. por el E.O.E, o bien con problemas de aprendizaje o retraso límite, se ofrece al alumno/a apoyos variables en el Aula de Apoyo a la Integración. Estos apoyos son ofrecidos por la maestra de Apoyo P.T.

Al inicio de cada curso escolar, se proponen una serie de objetivos, actividades a realizar, temporalización y sistema de evaluación que organiza la atención del alumnado con N.E.E. y que queda recogido en el Plan Anual de Centro. Este apartado es elaborado por la maestra de Pedagogía Terapéutica.

Coordinación de todos los profesionales que atienden a un mismo alumno/a, con la finalidad de adoptar de forma conjunta las mismas medidas curriculares y metodológicas. Dicha coordinación se llevará a cabo, bien entre tutor y profesor de refuerzo, o tutor y maestra de Apoyo a la Integración.

## H. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

La Educación Infantil constituye una etapa educativa básica para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los Centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice esta etapa educativa sin alcanzar las competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

Finalmente, la orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los Centros que garanticen la coherencia de actuaciones.

“El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del Centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del Centro, será coherente con los objetivos del mismo ...”.

La Educación Infantil, es una etapa educativa básica para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice esta etapa educativa sin alcanzar el desarrollo de todas las capacidades que le permitan incorporarse a la Enseñanza Primaria exitosamente. La Educación Infantil juega un importante papel preventivo del fracaso y abandono escolar ulterior.

La orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, en nuestro caso, entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los Centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

El concepto de orientación es una concepción en la cual, orientación, tutoría y currículum forman parte de un único proceso en el sentido de que orientar no es otra cosa que estructurar de la manera más personalizada e integral posible el proceso de enseñanza. Siendo ésta una idea central, se descartan aquellas perspectivas en las que la orientación se entiende como una intervención excesivamente desligada del proceso general de enseñanza-aprendizaje.

## 1. Objetivos

### Con respecto al alumnado

- Potenciar la socialización, la tolerancia y la comprensión entre los alumnos y alumnas del Centro.
- Establecer planes de tránsito entre las etapas de Infantil y Primaria.
- Desarrollar las capacidades de nuestros alumnos/as y nuestras alumnas para que sean capaces de iniciarse en la toma de decisiones.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y su integración en el grupo-clase, estableciendo planes de acogida para el alumnado con incorporación tardía o, en casos excepcionales, por necesidades específicas del alumnado.
- Desarrollar hábitos básicos de autonomía que le permitan adaptarse al contexto escolar.
- Potenciar el desarrollo del autoconcepto y autoestima en el alumnado.
- Tomar conciencia de los sentimientos y emociones propias y ajenas.
- Desarrollar hábitos de vida saludable.
- Adquirir una serie de habilidades sociales que le permitan relacionarse con los demás y solucionar posibles conflictos.

### Con respecto a las familias

- Establecer los cauces y medidas necesarias para una comunicación fluida familia–Centro, con la intención de integrar a éstas en el proceso educativo.
- Hacer partícipe a las familias en ciertas tareas educativas que puedan necesitar de su ayuda y colaboración, que se centra en:
  - Estimular a sus hijos e hijas en la realización de actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
  - Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
  - Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.
  - Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el Centro.
  - Facilitar al Centro toda aquella información relevante de su hijo o hija y que pueda influir en su educación y en la toma de decisiones (informes médicos, psicológicos, sociales).
  - Acudir a las entrevistas con el docente siempre que sea requerida su presencia.

### Con respecto al tutor o tutora

- Desarrollar las actividades previstas en este plan.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.

- Coordinar el proceso de evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa vigente.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, incluyendo una hora a la semana de las de obligada permanencia en el Centro.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Fomentar la socialización, la colaboración y la igualdad entre el alumnado.
- Potenciar valores como el respeto, la tolerancia y el compañerismo.

#### Con respecto a la coordinación de la profesora y el equipo de orientación

- El Equipo Docente pondrá en práctica las medidas educativas para el alumnado de su grupo-clase propuestas en el Proyecto Educativo, el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de acción tutorial.
- La persona representante del E.O.E., junto con el Equipo de Orientación y Apoyo, se encargará de:
  - Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de Solicitud de intervención del alumnado con dificultades de aprendizaje y/o necesidades educativas especiales.
  - Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de la Solicitud para la Identificación del alumnado en situación de desventaja sociocultural.
  - Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración y puesta en práctica de Adaptaciones no significativas.
  - Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de Programas de modificación de conductas.
  - Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de Materiales curriculares para el desarrollo de las sesiones tutoriales con el alumnado.
- Los miembros del E.O.E. se encargarán de:
  - Ofrecer a las familias de nuestro alumnado “charlas” que aborden temas relacionados directamente con desarrollo integral de los niños y niñas (normas de conducta, hábitos saludables, autoestima, ...).
  - Asesoramiento individualizado a las familias cuyos hijos/as presenten dificultades tanto de aprendizaje, como conductuales, afectivos, adaptativos, etc.
  - Elaborar Informes Psicopedagógicos al alumnado que lo necesite.
  - Elaborar los Dictámenes de Escolarización al alumnado de necesidades educativas especiales que lo necesite.
  - Servir como mediadores entre el Centro y otros agentes externos: Centro de Salud, Servicios Sociales, ...

## 2. Actividades

#### Con respecto al alumnado

- Para contribuir a la mejora de la adaptación del alumnado que asiste por primera vez al Centro, se organizarán actividades encaminadas a propiciar la participación activa de éste, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.
- Participación en la campaña de higiene buco-dental “Aprende a sonreír”.

- Trabajar en Asamblea las diferentes habilidades sociales y normas de aula, así como intentar solucionar posibles conflictos y comportamientos inadecuados.
- Utilización de símbolos para premiar actitudes positivas y castigar las negativas.
- Reparto de responsabilidades (“encargados/as”) dentro del aula a fin de contribuir a desarrollar en el alumnado la capacidad de iniciativa y fomentar la autoestima.
- Realización de rutinas y actividades diarias que contribuyan a la adquisición de hábitos y al desarrollo de la autonomía personal (colgar pertenencias, permanecer sentado, cuidado y recogida de material, ...).

#### Con respecto a las familias

- Reunión con las familias del alumnado de nueva incorporación en el mes de junio, donde el/la orientador/a del EOE informe sobre aspectos relacionados con la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Reunión con las familias a principio de curso donde se comente la organización, funcionamiento, normas básicas y aspectos relacionados con el currículum: objetivos, contenidos y criterios de evaluación y promoción, y se les solicite información del contexto socio familiar y médico en el que se encuentra su hijo o hija.
- Implicación de las familias en tareas educativas. Nombramiento de madres/padres delegadas/os a principio de curso y su posterior recogida en acta.
- Asambleas para orientar a las familias en aspectos relacionados con el aprendizaje de los diferentes ámbitos: problemas de comportamiento, límites y limitaciones, metodología en el proceso lecto-escritor, etc. (una por trimestre).
- Información a la familia al principio de cada unidad didáctica sobre lo que se pretende conseguir.
- Mantener una reunión trimestral con las familias para la entrega de boletines informativos.

#### Con respecto a la coordinación del profesorado

- Reunión interciclos (Infantil y Primer Ciclo de Primaria) para determinar unas pautas comunes sobre el proceso de lectura y escritura y habilidades lógico-matemáticas, levantándose la correspondiente acta de reunión.
- Intercambio de información y coordinación con la profesora de apoyo, PT, AL y demás agentes externos (logopeda, orientadora, médico, ...) en la detección de dificultades y posibles soluciones.
- Colaboración en los programas de tránsito de Infantil a Primaria:
  - Visita del alumnado de Infantil de 5 años a las aulas de Primaria.
  - Lecturas del alumnado del Primer Ciclo al alumnado de Infantil.

#### Con respecto a la coordinación del profesorado y el equipo de orientación

- Colaboración con el/la logopeda del EOE y del Centro en la puesta en marcha del Programa de Estimulación del Lenguaje Oral para el alumnado de 3, 4 y 5 años.
- Solicitud a el/la logopeda del EOE de charlas y coloquios a padres y madres del alumnado de Infantil de 3 años sobre Estimulación del Lenguaje.
- Solicitud a el/la logopeda del EOE del asesoramiento al profesorado y a las familias para el alumnado con dificultades orales.
- Solicitud de asesoramiento a el/la Orientador/a del EOE en las actuaciones a seguir con el alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Colaboración de los/as tutores/as de Infantil junto con la maestra de PT y los miembros del EOE en la elaboración de protocolos de intervención.

- Llevar a cabo actividades de coordinación con el/la orientador/a para detectar y trabajar con el alumnado absentista:
  - Control diario de asistencia del alumnado.
  - Proporcionar a el/la Orientador/a toda la información del alumnado absentista y las medidas adoptadas.
  - Solicitud de asesoramiento de el/la orientador/a a la familia del alumnado.
  - Derivación del alumnado absentista, por parte de los/as tutores/as y conjuntamente con el/la Orientador/a a los Servicios Sociales, a través del protocolo de derivación.
  - Asistencia conjunta de la Jefatura de Estudios y Orientador/a al Equipo Técnico y/o Comisión de Absentismo de la localidad.
- Seguimiento mensual del alumnado en situación de riesgo familiar y social por parte de el/la Orientador/a con la Jefatura de Estudios:
  - Llevar a cabo actividades de coordinación con el/la orientador/a para detectar y trabajar con el alumnado en condiciones socio-culturales desfavorecidas.
  - Control diario de asistencia del alumnado.
  - Proporcionar a la Orientadora toda la información de este alumnado y las medidas adoptadas.
  - Solicitud de asesoramiento de la orientadora a la familia del alumnado.
  - Derivación del alumnado con desventaja socio-familiar, por parte de los tutores/as y conjuntamente con la Orientadora a los Servicios Sociales, a través del protocolo de derivación.
  - Asistencia conjunta de la Jefatura de Estudios y la Orientadora al Equipo Técnico y el Equipo Docente (tutor/a, maestra de apoyo, maestra PT) con la Educadora Social.
- Seguimiento mensual del alumnado por parte de la Orientadora en las sesiones del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.

### 3. Programa de acción tutorial

#### Objetivos

Los objetivos de la Acción Tutorial para cada grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro y del análisis de las necesidades detectadas, serán:

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

- Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Actividades de tutoría

ACTIVIDADES DE TUTORÍA	
PARA EL GRUPO DE ALUMNOS/AS	
TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES
1 <sup>er</sup> TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar actividades de acogida:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Periodo de adaptación para los/as alumnos/as nuevos/as.</li> <li>Enseñar el aula a los/as alumnos/as.</li> <li>Presentación de cada espacio y su utilidad.</li> <li>Conocer el Centro y sus dependencias, al personal y compañeros.</li> <li>Conocer la dinámica del aula.</li> <li>Conocer la organización del aula.</li> <li>Conocer los distintos rincones y los materiales correspondientes.</li> <li>Conocer y asumir las rutinas y hábitos de la clase.</li> </ul> </li> <li>Comentar las normas:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer y comentar las normas de la Escuela.</li> <li>Marcar las normas de la clase.</li> <li>Enseñar las formas de uso de espacios y materiales del aula.</li> </ul> </li> </ul>
A LO LARGO DEL CURSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer la dinámica del grupo e intervenir, si fuese necesario, para recomponer dicha dinámica.</li> <li>Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la participación y la integración de los alumnos/as dentro del aula, en la vida del Centro y en su entorno:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en actividades conjuntas del aula y del Centro.</li> <li>Participación y ayuda en las fiestas y actividades culturales y extraescolares del aula y del Centro.</li> <li>Aprender a convivir, tanto dentro como fuera del aula.</li> <li>Integrarse y participar en las actividades extraescolares.</li> </ul> </li> <li>Detectar posibles dificultades en el aprendizaje.</li> <li>Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares.</li> <li>Llevar al día, cumplimentados de manera adecuada, los expedientes académicos.</li> </ul>
AL FINAL DE CADA TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la evaluación correspondiente a cada trimestre.</li> <li>Ajustar la programación si fuese necesario.</li> </ul>
FINAL DE CURSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la evaluación del grupo.</li> <li>Dejar constancia de lo realizado a lo largo del curso en la memoria de final de curso.</li> <li>Cumplimentación de documentación del expediente académico del alumnado.</li> </ul>

ACTIVIDADES DE TUTORÍA	
ALUMNADO INDIVIDUALMENTE	
TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES
1 <sup>er</sup> TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recabar información sobre el alumnado:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación aportada en el impreso de matriculación.</li> <li>Entrevista inicial a las familias.</li> <li>Entrevistas con las familias en tutorías individuales.</li> <li>Analizar el Cuestionario para familias del EOE.</li> <li>Si existe un expediente académico anterior, repasarlo.</li> <li>Recoger información acerca de la situación personal, familiar y social.</li> </ul> </li> <li>Profundizar en el conocimiento de las actitudes, intereses y motivaciones del alumnado.</li> <li>Conocer el tipo de relaciones que el/la niño/a establece con los demás, las cosas y consigo mismo.</li> <li>Realizar la evaluación inicial.</li> </ul>
A LO LARGO DEL CURSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer actitudes positivas ante las actividades que se realizan en el aula:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Ofrecer actividades que resulten motivadoras para su realización.</li> <li>Ofrecer actividades acordes con su edad y nivel de maduración.</li> </ul> </li> <li>Conocer el nivel de integración del niño/a en el grupo y, si fuese preciso, ayudar a esa integración.</li> <li>Realizar evaluaciones continuas y trimestrales.</li> <li>Reflejar en el portal Séneca los resultados de las evaluaciones.</li> </ul>
FINAL DE CURSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la evaluación individualizada respecto al nivel de maduración, aprendizaje adquiridos y desarrollo de capacidades en el curso y que presenta el alumno/a en ese momento.</li> </ul>

Actividades de coordinación con otros profesionales docentes

ACTIVIDADES DE TUTORÍA	
OTROS PROFESIONALES: MAESTRAS DE INGLÉS Y DE RELIGIÓN	
MAESTROS ESPECIALISTAS	
TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES
1 <sup>er</sup> TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el horario de cada maestro especialista que imparte clases al grupo de alumnos/as.</li> <li>• Informarles acerca de las características del grupo de alumnos/as y de cada uno de ellos.</li> </ul>
A LO LARGO DEL CURSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambiar información sobre el alumnado:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evolución académica y personal.</li> <li>- Actividades realizadas con ellos.</li> <li>- Conductas observadas.</li> </ul> </li> <li>• Tratar de coordinar la metodología a utilizar con el grupo, estableciendo estrategias metodológicas comunes.</li> <li>• Coordinación en sesiones de evaluación.</li> </ul>
FINAL DE CURSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la evaluación final recabando la información necesaria e importante que debe plasmarse en el informe de la evaluación final de cada alumno/a.</li> </ul>

ACTIVIDADES DE TUTORÍA	
MAESTROS DE PT Y AL	
TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES
1 <sup>er</sup> TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el horario de atención en aula de PT y/o AL del alumnado necesidades educativas especiales del grupo clase.</li> <li>• Intercambiar información acerca de los aspectos que afectan a los niños/as con necesidades educativas especiales.</li> <li>• Participar con la maestra de PT en la elaboración de las adaptaciones curriculares, si las hubiere.</li> <li>• Conocer las actividades específicas para el alumnado con NEAE, realizarlas e intercambiar información con los/as especialistas que trabajan con ese grupo de alumnos/as.</li> </ul>
A LO LARGO DEL CURSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambiar información sobre los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evolución académica y personal.</li> <li>- Actividades.</li> <li>- Conductas observadas.</li> <li>- Reuniones con las familias.</li> </ul> </li> <li>• Informar y seguir el protocolo de actuación con otro alumnado que pudiera ser susceptible de apoyo y evaluación.</li> </ul>
FINAL DE CURSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las sesiones de evaluación, intercambiando la información necesaria e importante que debe plasmarse en el informe de evaluación final del alumnado con NEAE.</li> </ul>

Actividades de tutoría en relación a la familia

ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA	
FAMILIA	
TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES
1 <sup>er</sup> TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con todas las familias para explicarles aspectos relacionados con el periodo de adaptación y con el funcionamiento del Centro (horario, normas, posibilidades de participación, metodología, ...).</li> <li>• Entrevistas individuales con cada familia para recabar la información necesaria acerca de sus hijos/as y comentar a título individual la información relativa al Centro y su funcionamiento.</li> <li>• Conocer la situación socio-educativa de las familias.</li> </ul>
A LO LARGO DEL CURSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información periódica sobre las conductas del alumnado, especialmente sobre la adquisición de aprendizajes, mediante:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletines informativos trimestrales.</li> <li>- Información trimestral, escrita, del currículo que se va a trabajar.</li> <li>- Reuniones grupales, trimestralmente como mínimo, analizando la evolución del grupo y otros temas de interés general.</li> <li>- Entrevistas individuales para tratar temas de interés sobre sus hijos/as, crear actitudes positivas hacia el Centro, implicarles en la educación de sus hijos/as y anticiparse a posibles dificultades escolares.</li> <li>- Intercambiar información sobre el conocimiento mutuo, pero complementario del alumnado.</li> </ul> </li> </ul>
FINAL DE CURSO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a conocer el informe final de evaluación de sus hijos/as.</li> <li>• Reunión con las familias de nueva escolarización para preparar el ingreso del nuevo alumnado.</li> <li>• Evaluación final de la tutoría con familias e inclusión de los resultados en la memoria y autoevaluación del centro.</li> </ul>

#### 4. Programa de atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Con objeto de sistematizar la atención educativa a este alumnado, en este apartado deberemos planificar las líneas generales de los apoyos educativos especializados que, en su caso, necesiten estos alumnos/as. Así, entre otros, podremos contemplar los siguientes aspectos:

##### Principios

- Integración escolar.
- Normalización e inclusión educativa.
- Detección e intervención temprana.
- Personalización de la enseñanza.
- Flexibilidad organizativa y curricular.
- Coordinación.
- Estructura general de las programaciones del aula de apoyo a la integración, así como de la programación de intervenciones en audición y lenguaje.

##### Funciones del maestro/a de pedagogía terapéutica

El maestro o maestra de apoyo a la integración de alumnos/as con necesidades educativas especiales tendrá las siguientes funciones:

- La realización, junto con el tutor/a, de las medidas curriculares necesarias para los alumnos y alumnas de Educación Infantil con NEAE.
- La elaboración de programas generales adaptados o de desarrollo individual que se requieran para la correcta atención del alumnado que lo necesite.
- El seguimiento de esos programas en cada uno de los alumnos o alumnas.
- La realización de los aspectos concretos de los programas que requieran una atención individualizada o en pequeño grupo dentro o fuera del aula.
- La orientación a los tutores/as del alumnado sobre la atención especial que el alumnado necesite y sobre medidas preventivas de posibles dificultades que, con carácter general, pudieran surgir en el resto de los alumnos y alumnas del grupo.
- La selección del material didáctico.
- La colaboración con el/la tutor/a en la orientación a las familias para lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

##### Organización

- Siempre que sea posible, este programa se desarrollará dentro del aula y con todo el grupo, elaborando actividades con diferente grado de dificultad para que puedan ser abordadas por todo el alumnado.
- Se desarrollarán fuera del aula las siguientes actividades:
  - Tratamiento logopédico.
  - Rehabilitación física, si algún alumno/a lo necesitase y con el profesional especialista correspondiente.
  - Programas de atención.
  - Programas de estimulación.
  - Programas de desarrollo de la memoria.
- Cuando se trabaje con el alumnado fuera del aula, se realizará una fase de generalización de los aprendizajes al aula de referencia y a otras situaciones, si fuese posible. Para esta generalización de los aprendizajes se requerirá la ayuda de las maestras de apoyo al Centro.

### Agrupamiento y tiempo de permanencia en el aula de p.t. criterios de acción

- Para que un alumno/a sea atendido por la especialista de PT y/o AL dependerá del resultado de la evaluación psicopedagógica, realizada a sugerencia de las familias o de las tutoras, previa realización del protocolo.
- Los alumnos/as que asistan a esta aula, serán aquellos/as que hayan sido identificados y valorados por parte del EOE, sin que ello excluya la posibilidad de recibir atención, siempre que sea viable, aquel otro que esté en proceso de diagnóstico por parte del mencionado equipo, y sus características personales requieran de la atención del maestro/a de Apoyo a la Integración aún sin haber concluido la valoración.
- El número de sesiones lo establecerá el Orientador, en función de las necesidades del alumnado, dejando constancia de que estas sesiones podrán variar a lo largo del curso según la evolución del alumnado y dependiendo del número de casos nuevos que vayan surgiendo.
- Los agrupamientos serán variables, teniendo en cuenta que el número de alumnos/as por grupo no debe exceder de 5 niños/as. En algún caso podrá requerirse una atención individual. Los agrupamientos estarán en función de la similitud de las necesidades detectadas.
- Los grupos serán establecidos por la Jefatura de Estudios, coordinada con la maestra de PT, con el asesoramiento del Orientador/a.
- Las familias serán informadas del horario de atención al alumnado fuera del aula, así como del trabajo que se realiza.

### Metodología

Los principios metodológicos que inspiran actividad docente del aula de PT, son los mismos que, de manera general, inspiran la metodología del Centro. No obstante, se hacen las siguientes precisiones:

- Las instrucciones serán claras y precisas.
- Estas tareas deben ser concretas, cortas y motivadoras, con elementos perceptivos y manipulativos.
- Enseñanza-aprendizaje: se utilizarán estímulos visuales, trabajando la atención y el mantenimiento de la misma durante la tarea, reforzando positivamente su esfuerzo y aciertos, y minimizando la posibilidad de error. Pedagogía del Éxito.
- Presentar muchos ejemplos, como mínimo tres, del concepto que se quiere enseñar, mayor número de experiencias y muy variadas.
- Motivarlo con alegría y con objetos llamativos y variados para que se interese por la actividad.
- Secuenciar bien el grado de dificultad de las tareas.
- Implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### Espacios

El aula de PT, audición y lenguaje, sala de psicomotricidad.

## 5. Coordinaciones entre los miembros de los docentes

En nuestro Centro, la coordinación de las tutoras y del resto de maestros/as es una costumbre arraigada, establecida en el Plan Anual de Reuniones al que asisten el 100% del profesorado implicado. Dicho Plan es entregado al Claustro al comienzo de cada curso escolar. En él se explicitan las reuniones de coordinación, el carácter de las mismas y los puntos a tratar.

Los lunes, en horario complementario, se realizan las siguientes reuniones de coordinación y con la siguiente periodicidad:

- Reuniones de Ciclo: 2 al mes.

En las reuniones de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima, la coordinación de la orientación y la acción tutorial.

- Reuniones de Nivel: 2 al mes.

Consideramos importantes estas reuniones en nuestro Centro, ya que permiten la coordinación curricular entre el profesorado que imparte docencia en un mismo Nivel educativo. No obstante, cabe hacer las siguientes precisiones con respecto a la coordinación de Nivel y a sus competencias:

- Estas reuniones son de coordinación en la programación del aprendizaje del alumnado del Nivel correspondiente.
- Las propuestas que se hagan sobre actividades o cuestiones organizativas deben considerarse sólo como propuestas, y se llevarán a la práctica sólo si son aprobadas en el órgano colegiado o de Coordinación pertinente, es decir, en Claustro, Consejo Escolar o Reunión de Ciclo.
- Se designará, dentro del Equipo de Nivel, una coordinadora, que no tendrá reducción de horario lectivo, pero le computará una hora del horario complementario.

- Reunión de Equipo Docente: 1 al trimestre.

Se programará coincidiendo con las reuniones de Nivel, de manera que un lunes al mes se reúna el Equipo Docente de un nivel educativo.

- Reunión de ETCP y del Equipo de Orientación: 1 al mes.

Creemos que estos dos órganos de coordinación docente pueden fusionarse para agilizar más la dinámica de reuniones y toma de decisiones.

- Reunión del Equipo Directivo: 1 a la semana.

La Jefatura de Estudios convocará cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

El contenido de las reuniones, teniendo en cuenta la normativa en vigor, podrá incluir:

- Desarrollo de las actividades de tutoría.
- Tratamiento de la orientación académica.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de planes y programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.

- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del alumnado.
- Valoración de las relaciones sociales de los diferentes grupos.
- Propuestas para la mejora de la convivencia.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- Planificación de las actividades complementarias y extraescolares.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

El Orientador/a del Centro asistirá, según su disposición horaria, además de a las reuniones del Equipo de Orientación y ETCP, a cualquiera de las reuniones de los otros órganos de coordinación docente.

## 6. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación y la coordinación con la familia

Para facilitar la comunicación y coordinación con las familias se ponen en práctica las siguientes estrategias:

- Reuniones de tutoría grupales: como mínimo cuatro veces en el curso, coincidiendo con el comienzo de curso y el final de cada trimestre.
- Entrevistas individuales: en tres años, cuando el alumnado se escolariza, se realiza una entrevista semidirigida con cada una de las familias.
- Tutorías semanales, a petición de las familias y/o de las tutoras, los lunes de 18.30 h. a 19.30 h.
- Circulares informativas.
- A través del AMPA.
- Delegados/as, padres/madres, de clase.
- Información escrita, trimestral, sobre los contenidos curriculares que se imparten cada trimestre.
- Comunicación del horario de atención a familias en la Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios.

## 7. Procedimiento y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas

Para realizar la valoración del Plan de Acción Tutorial, es decir, para analizar la validez del mismo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La evaluación del Plan de Acción Tutorial se llevará a cabo durante su desarrollo y al final del curso escolar.
- La valoración se centrará en:
  - a. La formulación del Plan:
    - Validez, significación y suficiencia de los objetivos.
    - Previsión de actividades.
    - Congruencia entre actividades y objetivos.

- Previsión de medios materiales (instrumentos, técnicas).
- b. El proceso de la acción tutorial: mediante el análisis de la realización del Plan a través de las actividades programadas con los alumnos/as, con el profesorado, con las familias, con los órganos de dirección y con otras instituciones.
- c. La evaluación de los resultados:
  - En relación con los objetivos: si se consiguen y en qué grado.
  - En relación con las actividades: si se han realizado, si son suficientes y si han cumplido la finalidad para las que se programaron.
- d. Para la evaluación se realizarán:
  - Seguimiento y valoración, por parte del ETCP, de las actividades llevadas a cabo por parte de las personas y órganos implicados, de forma trimestral, incluyéndose las conclusiones y propuestas de mejora en la auto-evaluación del Centro.
  - Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial.
  - Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la Acción Tutorial, siguiendo las líneas marcadas en el POAT y asesorados/as por el orientador/a de referencia, cada tutor/a de Educación Infantil programará anualmente:
    - Los objetivos de la AT para su grupo, partiendo de los objetivos recogidos en el POAT del Centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
    - La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.
    - La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora, de su horario regular o fijo, reservada para este fin.
    - La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.
    - El seguimiento de POAT se realizará en las reuniones de Equipo de Orientación, de Ciclo y ETCP. El calendario de reuniones será establecido por la Jefatura de Estudios al comienzo de cada curso escolar.
    - Se evaluarán cada trimestre, del mismo modo que el resto de Planes, programas y actuaciones, con los criterios de evaluación establecidos en la Autoevaluación del Centro y en el seno del Claustro y Consejo Escolar.
    - Los resultados y propuestas de mejora, tras las evaluaciones trimestrales, se recogerán en acta del órgano pertinente y se pondrán en práctica el siguiente trimestre. Los resultados y propuestas de mejora de la Autoevaluación final se incluirán en la memoria final y se pondrán en práctica al curso siguiente.

## 8. Tareas y funciones del personal del centro implicado en la orientación y acción tutorial

### Tutoras/es

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses del alumnado, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje.

- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el equipo docente.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje de su alumnado.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Coordinar el proceso de evaluación continua y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado.
- Complimentar la documentación personal y académica del alumnado.
- Reforzar positivamente al alumnado e informar sobre el desarrollo de su aprendizaje a sus familias.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y las familias del alumnado.
- Realizar la tutoría con las familias en el horario previsto.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el Centro.
- Organizar, inventariar y cuidar el material de aula y Centro.

#### Maestras de apoyo

- Facilitar la atención a la diversidad dentro del aula

#### Equipos docentes

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Atender a las familias, de acuerdo con establecido en el plan de orientación y acción tutorial
- Asistir a las reuniones de coordinación y participar activamente en las mismas.
- Desarrollar y poner en práctica el Plan de Orientación y Acción tutorial.
- Desarrollo de los programas preventivos de problemas de aprendizaje y de desarrollo curricular de nuestro Proyecto Educativo.
- Compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

#### Equipos de ciclo

El Equipo de ciclo estará integrado por los maestros/as que impartan docencia en el Centro. Con respecto a la Orientación y Acción Tutorial tienen las siguientes funciones:

- Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de Educación Infantil.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El/la Coordinador/a de Ciclo representará al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica, y coordinará y dirigirá la acción de los tutores/as conforme al plan de orientación y acción tutorial.

#### Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Equipo de Orientación

##### A. Funciones del Equipo de Orientación

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de Orientación y Acción Tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

##### B. Funciones del Orientador/a

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando a los/as tutores/as, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica.

##### C. Competencias del Equipo técnico de coordinación pedagógica

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las propuestas pedagógicas.
- Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y evaluación de las capacidades del alumnado.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.

- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente Centro del Profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el Centro del Profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el Centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y desarrollo de actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el Centro.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el Centro.

**TABLA DE ACCIÓN TUTORIAL DE EDUCACIÓN INFANTIL**

OBJETIVOS	EN RELACIÓN CON	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS
<p>Guiar y facilitar una adecuada incorporación y adaptación al Centro, el desarrollo de la comunicación y de la interacciones sociales, así como de la exploración de su entorno físico y social</p>	<p>Alumnado de 3 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actividades de acogida e integración del alumnado (dinámica de grupos, fiesta, presentación, conocimiento del Centro, periodo de adaptación, ...).</li> <li>• Organizar el funcionamiento del aula (normas de clase, horarios, responsabilidades, agrupamientos, apoyos, ...).</li> <li>• Establecimiento de las condiciones materiales y distribución espacial que corresponda a los objetivos previstos.</li> <li>• Exploración conjunta: dependencias y personal, estableciendo vínculos de afecto y seguridad.</li> <li>• Promoción de habilidades sociales necesarias que marquen actitudes de colaboración, respeto y valores de solidaridad.</li> <li>• Actividades de inteligencia emocional para hacer sentir al niño/a miembro participe del grupo, respetando su propia particularidad y creatividad.</li> <li>• Establecer normas para promover el respeto y cuidado de los espacios y los objetos.</li> <li>• Observar la dinámica del grupo, las relaciones establecidas y sus características.</li> </ul>	<p>Incidir al principio y desarrollar a lo largo de todo el curso.</p>	<p>Tutor/a</p>	
<p>Conocer la particularidad de cada niño/a como individualidad y como ser único en los distintos niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PERSONAL (físico, psicológico y pedagógico)</li> <li>- FAMILIAR</li> <li>- SOCIOAMBIENTAL</li> </ul>	<p>Alumnado de 3 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación inicial.</li> <li>• Entrevista con las familias.</li> <li>• Observación sistemática.</li> <li>• Utilización de escalas de observación y evaluación.</li> <li>• Programar actividades que permitan observar la evolución del alumnado: conducta, interacción social y con el medio físico, asunción de valores y normas, etc.</li> <li>• Actividades que proporcionen distintos agrupamientos.</li> </ul>	<p>Incidir al principio y desarrollar a lo largo de todo el curso.</p>	<p>Equipo docente del curso</p>	
<p>Fomentar la construcción de una imagen positiva de sí mismo y promover la autonomía y equilibrio personal que faciliten su integración al grupo, así como su desarrollo personal</p>	<p>Alumnado de 3 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades que favorecen la autonomía del alumnado:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plan de hábitos en el ámbito familia (aprende a sonreír).</li> <li>○ Actividades saludables (semana de la fruta).</li> <li>○ Proyecto de estimulación del lenguaje.</li> <li>○ Libro viajero.</li> <li>○ Protagonista de la semana.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Durante todo el curso</p>	<p>Equipo docente del curso</p>	

Realizar un seguimiento personalizado del alumno/a para evitar la aparición de dificultades de aprendizaje, articulando respuestas educativas adecuadas	Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación inicial.</li> <li>• Evaluación continua en juegos y actividades propuestos en el aula a nivel individual, pequeño grupo y gran grupo.</li> <li>• Máxima comunicación en las tutorías.</li> <li>• Evaluación trimestral.</li> <li>• Utilización de escalas de observación y evaluación.</li> <li>• Diario de clase.</li> <li>• Evaluación final.</li> </ul>	Al inicio del curso  Durante todo el curso  Al final del curso	Equipo docente del curso  E.O.E.	
Fomentar actividades y actitudes participativas, cooperativas y de relación social, favoreciendo y estimulando al mismo tiempo la educación en valores	Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asambleas de grupo-clase.</li> <li>• Realización de actividades intergrupales propuestas por los propios alumnos/as.</li> <li>• Actividades relativas:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Día de la Paz.</li> <li>○ Día contra la violencia de género.</li> <li>○ Día de Andalucía.</li> </ul> </li> </ul>	Durante todo el curso	Equipo docente del curso	
Favorecer actitudes coeducativas, tanto en el Centro como en el aula, que incidan en la no discriminación y favorezcan la igualdad entre alumnos/as	Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades del proyecto de coeducación e igualdad.</li> <li>• Revisar los materiales para que proyecten una visión de igualdad y coeducación.</li> </ul>	Durante todo el curso	Equipo docente del curso	
Controlar la asistencia y puntualidad el alumnado	Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar un registro de asistencia y puntualidad.</li> <li>• Presentar mensualmente un estadillo de faltas a la Jefatura de Estudios.</li> </ul>	Durante todo el curso	Equipo docente del curso	
Atender y cuidar al alumnado durante el periodo lectivo, incluidos los recreos y otras actividades escolares y complementarias, facilitando la integración y participación del mismo	Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con turnos de recreo y promover juegos y actividades lúdicas libres o dirigidas.</li> <li>• Propiciar actividades lúdicas y festivas que faciliten la integración del alumnado: presentación del curso, Navidad, Día de la Paz, Carnaval, ...).</li> <li>• Colaborar en la realización de actividades complementarias: visitas, excursiones, etc.</li> </ul>	Durante todo el curso	Equipo docente del curso	
Guiar el proceso de aprendizaje de los alumnos/as con NEAE	Alumnado de NEAE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender la diversidad y las dificultades de aprendizaje del alumnado poniendo en práctica estrategias de refuerzo, apoyo o adaptación curricular con el asesoramiento del EOE.</li> </ul>	Durante todo el curso	Equipo docente del curso  E.O.E.  Maestro/a especialista Educación Especial	
Satisfacer las necesidades de todas las diferencias culturales	Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención personalizada.</li> <li>• Juegos de grupo en el patio.</li> </ul>	Durante todo el curso	Equipo docente	

Fomentar y favorecer actitudes de respeto hacia la labor educativa del Centro. De colaboración, de participación y de confianza hacia la institución escolar de padres, madres y sociedad en general	Padres/madres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades participativas de la familia dentro del aula.</li> <li>• Participación en talleres y actividades de forma trimestral o en fiestas del Centro (Carnaval, Día de la Cruz, Navidad, etc.).</li> </ul>	Durante todo el curso	Equipo educativo y padres/madres	
Implicar y hacer partícipes a las familias del proceso educativo de sus hijos, informando a las familias de todos los asuntos que afecten a la educación de sus hijos/as, solicitando colaboración en la solución de conflictos, interiorización de límites, apoyando y estimulando el aprendizaje en general	Padres/madres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas individuales al inicio del curso.</li> <li>• Reuniones grupales al inicio de cada curso para indicar las pautas metodológicas y dar a conocer el proyecto educativo del Centro.</li> <li>• Reuniones individuales al finalizar cada trimestre.</li> <li>• Informe escrito y periódico de la dinámica particular de cada niño/a.</li> <li>• Colaborar con el AMPA en la organización y participación de actividades.</li> </ul>	Principio de curso  Durante todo el curso	Equipo educativo y madres/padres	
Posibilitar líneas comunes de actuación teniendo como marco común la PCC	Maestros/as	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones quincenales de ciclo para aunar criterios y tomar decisiones comunes en torno a la programación anual.</li> </ul>	Durante todo el curso quincenalmente	Equipo docente	
Promover reuniones de nivel para facilitar la coordinación entre tutores y establecer líneas comunes de actuación	Maestros/as	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones quincenales de nivel para aunar criterios relacionados con la programación de nivel, materiales usados, compartir experiencias, actividades de grupo y actividades relacionadas con Planes y Proyectos a los que pertenece el Centro.</li> </ul>	Durante todo el curso quincenalmente	Equipo docente	
Elaboración y seguimiento de materiales relativos a la acción tutorial y a la evaluación de los alumnos/as del Centro	Maestros/as	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas.</li> <li>• Entrevistas.</li> <li>• Documentos de matriculación.</li> <li>• Autorizaciones de salidas, fotos, etc.</li> <li>• Documentos de evaluación.</li> <li>• Documentos varios.</li> </ul>	Durante todo el curso  Cuando se produzca la necesidad	Equipo docente  E.O.E.	
Coordinar el proceso de evaluación y adoptar decisiones sobre la promoción del alumnado	Maestros/as	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener actualizados los expedientes personales del alumnado.</li> <li>• Elaborar los informes individualizados de evaluación.</li> <li>• Llevar el seguimiento de cada alumno/a, cumplimentar y custodiar la documentación académica individual y del grupo.</li> <li>• Preparar y coordinar las sesiones de evaluación.</li> <li>• Adoptar colegiadamente con el equipo educativo, de acuerdo a los criterios del PCC y previa audiencia a la familia, las decisiones sobre la promoción.</li> <li>• Coordinar la información y toma de decisiones del equipo de ciclo y de nivel sobre el proceso de evaluación (toma de decisiones de cómo evaluar cada ítem)</li> </ul>	Durante todo el curso en las reuniones de ciclo y de nivel	Equipo docente	

<p>Coordinar las actividades del profesorado que interviene en el grupo en los ámbitos de programación y evaluación, de acuerdo con el PCC</p>	<p>Maestros/as</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un tiempo de coordinación del profesorado.</li> <li>• Programar la actividad docente de acuerdo con el currículo de su ciclo y en consonancia con su respectivo PCC.</li> <li>• Coordinar las actividades del grupo que se realicen fuera del aula.</li> <li>• Coordinar la información y toma de decisiones del equipo educativo sobre el proceso de evaluación continua y sobre la promoción del alumnado.</li> <li>• Coordinar las actividades de recuperación y de apoyo del alumnado con NEAE</li> </ul>	<p>Reuniones quincenales</p> <p>Según necesidad</p> <p>Trimestralmente</p> <p>Puntualmente en las reuniones de ciclo</p>	<p>Maestros/as</p> <p>Logopeda</p> <p>Pedagogía Terapéutica</p>	
<p>Colaborar en la identificación de las necesidades educativas de los alumnos/as y el establecimiento de medidas compensadoras</p>	<p>Maestros/as</p> <p>Especialista en Educación Especial y Logopedia</p> <p>E.O.E.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades previas de diagnóstico y evaluación.</li> <li>• Observación del alumnado a través de escalas de evaluación.</li> <li>• Entrevista con las familias.</li> <li>• Encuestas.</li> <li>• Diagnóstico y evaluación por el E.O.E.</li> </ul>	<p>Durante el curso</p>	<p>Maestros/as</p> <p>Especialista en Educación Especial y Logopedia</p> <p>E.O.E.</p>	
<p>Participar en la aplicación de estrategias, programas y estrategias que se adopten para el tratamiento de alumnos/as con NEAE</p>	<p>Maestros/as</p> <p>Especialista en Educación Especial y Logopedia</p> <p>E.O.E.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de estimulación lingüística, motriz, etc.</li> <li>• Elaboración de adaptaciones curriculares.</li> </ul>	<p>Durante todo el curso</p> <p>Cuando se produzca la necesidad</p>	<p>Equipo docente</p> <p>E.O.E</p>	

## I. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

En nuestro Centro, ningún sector de la comunidad educativa presenta problemas graves de convivencia. Incluimos, en nuestro currículo, programas específicos preventivos de conductas antisociales, de educación en valores y de desarrollo de la inteligencia emocional, que se trabajan sistemáticamente en el aula, poniendo el énfasis en la prevención, el desarrollo de habilidades sociales y personales y, en contadas ocasiones, en la sanción. Creemos que es la mejor manera de crear un clima de convivencia en el Centro basado en el respeto mutuo, en el crecimiento personal, afectivo, social y que facilite el aprendizaje.

Los compromisos educativos de nuestro centro se basarán en la siguiente normativa:

- Art. 31 de la LEA. El compromiso educativo. Para mejorar la colaboración entre familias y profesorado, especialmente en el caso de alumnado con dificultades. Con la supervisión del Consejo Escolar de los compromisos suscritos.
- Art. 32 de la LEA. El compromiso de convivencia. Especialmente con el alumnado que presente problemas de conducta. La comisión de convivencia del consejo escolar realizará el seguimiento.
- Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Se detalla las competencias del consejo escolar en los compromisos educativos y de convivencia.
- Art. 18 y 19 de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Con la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia, entre el Centro Docente y la familia, se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Mejorar la información y la comunicación entre el centro y las familias.
- Compartir con el alumnado y con las familias los principios y contenidos del proyecto educativo del centro.
- Facilitar al alumnado y a las familias el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Vincular el centro y la familia mediante el compromiso y la acción tutorial.
- Potenciar el sentimiento de pertenencia del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.
- Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en el hecho educativo.
- Favorecer una acción coherente de los agentes educativos que intervienen en el proceso educativo y que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad.
- Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado.
- Fomentar la convivencia y el buen clima escolar.

Las responsabilidades que incluyen los compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias son:

- Garantizar la asistencia a clase de su hijo o hija, con puntualidad.

- Tener unos hábitos de vida saludables: desayunar en casa, aunque después complete el desayuno en el recreo; mantener una alimentación equilibrada con ausencia aportes innecesarios; dormir entre 8 y 10 horas diarias.
- Organizar su tiempo de ocio y horario, para que tengan tiempo de realizar diferentes actividades; el tiempo para jugar con los amigos; el tiempo para ver la televisión, jugar con el ordenador o con otros distractores electrónicos; el horario de recogida, de la cena y de acostarse.
- Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento; los padres y madres deben dejar claro a sus hijos e hijas hasta donde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido. No es educativo prohibirles hoy una acción y permitírsela otro día. Las normas deben ser pocas, claras y consistentes. Esto les proporciona seguridad.
- Crear un ambiente en casa que favorezca la cultura: dedicar media hora diaria a la lectura es un buen hábito (leer con los hijos/hijas antes de dormir, por ejemplo, es una buena actividad); acudir con ellos y ellas a exposiciones, museos o bibliotecas.
- Participar de la vida del colegio: entrevistarse periódicamente con el tutor o tutora y acudir a las reuniones que se convoquen.

## 1. Procedimiento para el compromiso educativo

- Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- Las familias cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos suscritos con el centro docente (Art. 11.e, Decreto 328/2010, de 13 de julio).
- El procedimiento para proponer la firma de un compromiso educativo con la familia de un determinado alumno/a será el siguiente:
  - Decisión colegiada del Equipo Docente sobre la conveniencia de proponer el compromiso.
  - Audiencia a los padres o tutores legales del alumno/a, por parte del tutor/a, para hacer la propuesta e informar del contenido de la misma.
  - Firma del documento por las partes implicadas. El compromiso educativo se suscribirá en el modelo recogido a continuación, y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
  - Una vez firmado el acuerdo se revisará periódicamente a través de las reuniones de seguimiento. En estas reuniones se informará a los padres y madres sobre la marcha escolar de sus hijos e hijas.
  - Se informará a la jefatura de estudios de cualquier incidencia significativa.
  - Los compromisos serán custodiados por l@s tutores/as y al finalizar cada curso escolar se adjuntarán al expediente del alumnado.

## 2. Procedimiento para el compromiso de convivencia

- Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.
- En cualquier caso, se ofrecerá a las familias del alumnado que tenga una falta grave o dos faltas contrarias a la convivencia.
- El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- Las familias cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos de convivencia que hubieran suscrito con el centro (Art. 11.e. del Decreto 328/2010).
- El procedimiento para proponer la firma de un compromiso de convivencia con la familia de un determinado alumno/a será el siguiente:
  - Decisión colegiada del Equipo Docente sobre la conveniencia de proponer el compromiso y recogida del mismo en Séneca por parte del tutor/a.
  - Audiencia a los padres o tutores legales del alumno/a, por parte del tutor/a, para hacer la propuesta e informar del contenido de la misma.
  - Firma del documento por las partes implicadas. El compromiso de convivencia se suscribirá en el modelo recogido a continuación, y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
  - Una vez firmado el acuerdo se revisará periódicamente a través de las reuniones de seguimiento. En estas reuniones se informará a los padres y madres.
  - Se informará a la dirección de cualquier incidencia significativa.
  - Los compromisos serán custodiados por l@s tutores/as y al finalizar cada curso escolar se adjuntarán al expediente del alumnado.
  - La Comisión de Convivencia hará un seguimiento de los compromisos suscritos en reuniones periódicas o extraordinarias.

Modelo compromiso educativo:

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/eeirioebromotril/files/2024/06/MODELO-DE-COMPROMISO-EDUCATIVO.docx>

Modelo compromiso de convivencia:

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/eeirioebromotril/files/2024/06/MODELO-DE-COMPROMISO-DE-CONVIVENCIA.docx>

## J. EL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de convivencia al completo está recogido en un dossier aparte, en el siguiente enlace se puede acceder a su documento completo.

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/eeirioebromotril/files/2025/09/PLAN-DE-CONVIVENCIA-2025.pdf>

## K. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La base normativa que regula la formación del profesorado es el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Para conocer la realidad del centro nos basaremos en:

- Informe de resultados sobre Indicadores Homologados que facilita la AGAEVE.
- Resultados de la evaluación interna que realiza el centro y los resultados obtenidos en las evaluaciones externas para establecer el grado de coherencia que hay entre los mismos.
- Propuestas de mejora establecidas en la última memoria de autoevaluación del centro implementación y la evaluación del grado de eficacia de las medidas planteadas.
- Plan específico de formación establecido para la implementación de los programas que se desarrollen en el centro.
- Historial de formación del centro.
- Con el análisis de los datos que aportan estas fuentes de información, se establece diagnóstico claro de la realidad del centro.

### 1. Objetivos del plan

- Establecer procedimientos que permitan analizar en profundidad los distintos ámbitos de la vida del centro para poner en marcha medidas que nos permitan mejorar.
- Conseguir que la formación sirva como vía para la consecución de mejoras concretas y evaluables, relacionadas con los rendimientos escolares y la calidad educativa.
- Promover el crecimiento y el desarrollo del profesorado, basado en el aprendizaje cooperativo, en la participación en redes, en la autoformación y en la autoevaluación.
- Evaluar el impacto de las acciones formativas llevadas a cabo en el centro.

### 2. Actuaciones

- Colaboración y establecimiento de planes de trabajo con el Centro de Profesorado de su adscripción, así como la coordinación con otros organismos e instituciones que colaboren con su asesoramiento externo, continuado o puntual, en el proceso de trabajo del Centro, a partir de demandas concretas.
- Determinación de las necesidades y demandas formativas de acuerdo con las líneas pedagógicas del Centro y su concreción en el currículo de etapa/ciclo.
- Fijación de objetivos concretos en función de dichas necesidades y de las demandas de los grupos de profesores/as, en relación con los problemas detectados en el análisis del contexto y las tareas que han de realizar.
- Especificación de las actividades de formación previstas para cada grupo o equipo de profesores/as y su delimitación temporal.
- Actualización técnica del profesorado en la mejora de la práctica docente en Educación Infantil.
- Actualización del equipo directivo para que impulse su liderazgo en el Centro y pueda responder a los cambios que se producen dentro del contexto educativo.

- Estrategias de gestión del aula, dinámica del grupo, control de conductas del alumnado y distribución y uso de los espacios y recursos del Centro.
- Gestión del estrés que conlleva la práctica docente.
- Estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al desarrollo de las capacidades del alumnado.
- Formación para la aplicación de los nuevos Reglamentos Orgánicos de los Centros: el proyecto educativo y sus implicaciones.
- Estrategias de atención al alumnado con especiales dificultades en el aprendizaje.
- Adquisición y desarrollo de las competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos/as y para la atención a la diversidad.
- Estrategias y metodología para del profesorado de ANL (metodología AICLE) y AL en los centros bilingües y plurilingües.
- Estrategias que permitan fomentar entre el alumnado la asunción de valores democráticos, el respeto a las diferencias y a la autonomía de las personas, así como la superación de estereotipos de carácter sexista.
- Estrategias para el desarrollo del trabajo colaborativo.
- Procedimientos y herramientas que favorezcan la participación de las familias en el Centro docente.
- Plan de atención, colaboración y ayuda al profesorado en prácticas.
- Prevención de riesgos laborales y la salud laboral entre los docentes.
- Estrategias de difusión de las buenas prácticas docentes y del trabajo de innovación realizado en el Centro.

### 3. Coordinación con el organismo de la formación

La Jefatura de Estudios y el responsable o responsables de formación se coordinarán adecuadamente para llevar a término las propuestas y necesidades formativas del profesorado del Centro.

En este sentido, el equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) tendrá las siguientes funciones específicas:

- Realizará el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Propondrá al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborará, en colaboración con el correspondiente Centro del Profesorado, la Jefatura de Estudios y el Responsable de formación, los proyectos de formación en centros.
- Coordinará la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de actuación y el calendario.
- Colaborará con el Centro del Profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Investigará sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas al equipo de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Informará a los maestros y maestras sobre las líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo

#### 4. Evaluación

La evaluación del grado de eficacia del Plan de Formación, se puede hacer desde dos posiciones distintas:

- Valoración del grado de consecución de objetivos de la/s actuación/es concretas realizadas en el curso escolar.
- Valoración del grado de eficacia de la estrategia diseñada a medio plazo en el Plan de Formación del centro.

Se puede seguir el siguiente procedimiento:

Definir y utilizar indicadores de logro en relación con lo que queráis conseguir con cada de las actuaciones formativas que se lleven a cabo, con objeto de poder llegar a valorar el grado de eficacia de la formación en relación con las mejoras deseadas. Si se trata de formaciones en centros o grupos de trabajo, estarán establecidos en el proyecto que se haya presentado para aprobar la actividad.

Analizar los siguientes datos al finalizar el curso:

- Resultados de la evaluación final interna del centro.
- Informe anual de resultados sobre los Indicadores Homologados facilitados por la AGAEVE (el centro lo recibe entre julio y septiembre)
- Comparar con los resultados de cursos anteriores y ponerlos en relación con las mejoras que se desean conseguir.
- Establecer los cambios que procedan en el Plan de Formación.
- Realizar, de forma consensuada con la asesoría, la nueva propuesta formativa cara al próximo curso escolar.
- Incorporar la nueva propuesta formativa como propuesta de mejora en la memoria de autoevaluación al finalizar el curso escolar.

## L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

### 1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

Los criterios tenidos en cuenta para establecer una adecuada distribución del tiempo escolar en la E.E.I. Río Ebro, están basados en las características del alumnado de esta etapa educativa, más concretamente las del Ciclo que nos ocupa y son los siguientes:

- La necesidad del alumnado, de 3, 4 y 5 años, de tener unos periodos estables para sentirse seguro, rutinas diarias.
- La necesidad de actividad, juego y movimiento.
- La necesidad de ir desarrollando, poco a poco, la capacidad de concentración y atención del alumnado. Al inicio del ciclo, su capacidad de atención y concentración se limita a periodos de tiempo muy cortos.
- Respeto a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Combinación de actividades lúdicas, de atención, concentración y de reflexión.
- Atención a la duración de las actividades, comenzando por periodos muy cortos para ir aumentando su duración a lo largo del Ciclo.

Los módulos establecidos para cada área son de 60 minutos, aunque excepcionalmente el centro en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrán establecer o combinar sesiones lectivas de distinta duración dentro de la misma jornada escolar, siempre que estén comprendidas entre los 30 y los 60 minutos, y no se modifique el tiempo total semanal mínimo de cada curso y área establecido.

No obstante, y de una manera orientativa, pues en Infantil los tiempos son adaptables a los ritmos de aprendizaje y a las rutinas del alumnado, y dado el carácter globalizador que tiene la enseñanza en esta Etapa, distribuimos las horas semanales.

<b>EDUCACION INFANTIL</b>			
<b>NIVELES</b>	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
<b>AREAS</b>			
CRECIMIENTO EN ARMONIA	5,45	5,45	5,45
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	7,15	7,15	7,15
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	7	7	7
INGLÉS	1,30	1,30	1,30
RELIGIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA	1	1	1

Este horario es flexible y adaptable a las circunstancias cotidianas y no se habla tanto de horas como de momentos, entendiendo éstos como una secuencia ordenada de acontecimientos, predecibles en su orden, pero no tanto en cuanto a su duración. Así, establecemos dentro de una jornada escolar los siguientes momentos:

- Rutinas de entrada.
- Asamblea: combinación de actividades de comunicación espontánea con actividades de trabajo manipulativo.
- Actividades previas y motivación.

- Actividad de desarrollo: con trabajo individual, en grupo o por parejas, dependiendo de la edad del alumnado o de la actividad programada.
- Actividades por rincones.
- Rutinas: desayuno y hábitos de higiene.
- Patio: actividades libres o dirigidas.
- Rutinas de retorno, aseo y relajación.
- Sesión psicomusical, psicomotricidad y/o dramatización.
- Actividades de síntesis y evaluación.
- Orden y recogida.
- Aseo para el comedor.
- Rutinas de despedida.

## 2. Objetivos y programas del tiempo extraescolar

En el tiempo extraescolar se ofertan los siguientes servicios:

- Aula Matinal, de 7.30 a 9.00 h.
- Comedor, de 14.00 a 16.00 h.
- Actividades Extraescolares, de 17.00 a 19.00 h., de lunes a jueves.
- Actividades organizadas por el AMPA con ocasión de fiestas o celebraciones especiales.

### Objetivos

- Compaginar el horario laboral de las familias con el horario escolar.
- Acoger al alumnado en un ambiente lúdico y afectivo.
- Contribuir al proceso de socialización del alumnado.
- Realizar actividades de carácter lúdico y de relajación.
- Iniciar al alumnado en el conocimiento y uso del ordenador.
- Iniciar al alumnado en actividades predeportivas y educarles en la importancia de practicar deporte para tener una vida sana.
- Continuar con el aprendizaje de la segunda lengua (inglés).
- Desarrollar la creatividad, la imaginación y la cooperación en la realización de actividades manuales y de dramatización.
- Crear conciencia de la importancia del reciclaje como medio de cuidar el entorno y el medio ambiente.
- Fomentar el conocimiento de la cultura andaluza, el baile y la música andaluza.

### Programas

- Plan de apoyo a las familias.

El objetivo fundamental del Plan de apoyo a las Familias es compaginar la vida laboral y escolar, así como la inserción laboral de las mujeres. Todos los servicios que se ofertan en el Centro tienen un marcado carácter educativo:

7.30 h.: AULA MATINAL. Organización y funcionamiento  
Personal: 2 monitores/as.  
Titulación: Maestros y titulación en manipulación de alimentos.  
Funciones: 1: Portería. 2: Atención al alumnado.

Actividades:

- Acogida y saludo.

- Actividades lúdicas, recreativas y educativas, recogidas en Plan de Actuación de este servicio.
- Desayuno.
- Higiene personal.
- Acompañamiento del alumnado a la fila correspondiente.
- Cada curso académico, la empresa encargada de este servicio presenta un dossier a la Dirección del Centro con la programación del servicio, el personal y los pliegos de prescripciones técnicas, según normativa.
- El número de alumnos/as oscila de 10 a 15.

Solicitud: En la Dirección o administración, en horario de 9.00 a 10.00 h. y de 13.00 a 14.00 h.

Uso del Servicio: Meses completos o días sueltos. Deberá comunicarse al Centro los cambios o modificaciones deseadas para cada mes y el plazo para ello es hasta el día 25 del mes anterior.

Precio del Servicio: El que establece la Administración Educativa.

Subvenciones: Las establecidas en la normativa vigente, según renta familiar.

16.00 a 18.00 h.: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Personal: Especialistas en la materia que se imparte.

Alumnado: De Educación Infantil.

Actividades ofertadas:

- Inglés.
- Fútbol.
- Ludoteca.
- Informática.
- Manualidades.
- Baile moderno.
- Sevillanas.

Empresa: La Caña. Los objetivos, contenidos y actividades están recogidos en un dossier que esta empresa presenta anualmente a la dirección del Centro.

- Actividades realizadas por el AMPA.
  - En el primer trimestre, el AMPA entrega a la Directora del Centro el Plan de Actividades que proponen realizar en horario extraescolar.
  - Estas actividades serán aprobadas por el Consejo Escolar.
  - Se coordinarán y ajustarán los tiempos con la realización de otras actividades, si las hubiere.
  - Se informará a la comunidad educativa de las mismas.
  - Las actividades que realice el AMPA no serán excluyentes para ningún miembro de la comunidad educativa y tendrán carácter educativo.
  - Se encargarán de crear hábitos de respeto a las instalaciones y materiales.
  - Los materiales que se utilicen deberán ser recogidos y colocados en su lugar correspondiente.
  - La duración de estas actividades se adecuará al horario de apertura del Centro, establecido en este Proyecto educativo.
- Plan actividades complementarias.

### Criterios y organización

- La programación de las Actividades Extraescolares y Complementarias que se vayan a realizar a lo largo del curso escolar en el Centro, serán consensuadas en el Claustro y aprobadas en el Consejo Escolar.
- El criterio fundamental para seleccionar y realizar cualquier actividad extraescolar y complementaria será que esté en relación con nuestro currículo, que sirva para desarrollarlo y complementarlo.
- Se tendrá en cuenta el coste y los recursos humanos del Centro para realizarla con las suficientes medidas de seguridad.
- Las actividades planificadas jamás serán excluyentes para el alumnado, se ofertará la participación a todo el alumnado, ya sea promovida por el Centro, por el AMPA o el Ayuntamiento.
- Se solicitará colaboración y ayuda a las delegadas/os de aula o de otros padres y madres para acompañar al alumnado en las salidas escolares cuando los recursos humanos del Centro no sean los suficientes para garantizar la correcta atención al alumnado.
- Las Actividades podrán ser promovidas y realizadas por el AMPA, por el Ayuntamiento u otras asociaciones colaboradoras del Centro.
- Todas las iniciativas de Actividades que surjan de parte de las familias serán encauzadas a través del AMPA, de las tutoras, del Equipo Directivo, consensuadas en el Claustro y aprobadas en el Consejo Escolar.
- El número de alumnos/as que participen en una Actividad realizada fuera del Centro, será decisivo para que se realice o no la misma (por acuerdo, al menos la mitad de la clase). El Equipo Docente decidirá, teniendo en cuenta la organización de la misma, las posibilidades de atender debidamente al alumnado que realice la actividad y al alumnado que no la realice.
- En las Actividades que requieran salir del Centro, el alumnado irá acompañado de su Tutor/a y de los padres/madres que se haya decidido en la planificación de dicha actividad.
- Si la actividad es realizada en un grupo con alumnado de NEAE, será acompañado por la monitora de Educación Especial y, en los casos en que fuese necesario, la PTAI, AL u otro personal del Centro.
- Las familias autorizarán a sus hijos/as, por escrito, para asistir a cualquier Actividad que se realice fuera del recinto escolar.
- Para las Actividades Extraescolares y Complementarias que se realicen en la localidad, se pedirá una única autorización a principio de curso a las familias.
- Si la Actividad es Complementaria y se realiza en el Centro, asistirá todo el alumnado.
- Cuando la realización de las Actividades se produzca fuera de la localidad, los alumnos/as que no asistan a las mismas serán atendidos por los/as maestros o maestras de Apoyo al Centro o, en su defecto, por los Tutores/as del mismo u otro Nivel que no realicen esa Actividad o la realicen en otras fechas.
- En casos excepcionales, cuando un tutor/a crea que la conducta de un alumno/a puede comprometer su propia seguridad o la del grupo en la realización de una Actividad fuera del Centro, se estudiará la posibilidad de adjudicar más recursos humanos, maestras o familiares para garantizar la adecuada atención al alumnado, en general, y al referido, en particular. La decisión de privar a un alumno/a de asistir a una actividad deberá ser tomada por el Consejo Escolar y deberá considerarse que el Centro no dispone de recursos humanos para atender esta circunstancia.

- Una vez aprobadas las Actividades y consensuado el modo de organizarlas en el Claustro o en reunión de Ciclo, la Jefa de Estudios elaborará el modo de organización, debiendo los/as tutores/as respetarlo en forma, plazos y horarios.
- Se procurará, salvo excepciones justificadas, utilizar los mismos criterios y modos de actuación, en todos los niveles educativos, en la realización de las actividades, sobre todo en celebraciones, fiestas, reuniones con las familias y participación de éstas en las actividades realizadas.
- La evaluación de las actividades se realizará cada trimestre y se tendrá en cuenta, para su evaluación positiva, el grado de participación del alumnado e implicación del profesorado, que se hayan cumplido los objetivos que la motivan y que su desarrollo haya transcurrido según lo planificado por la Jefatura de Estudios y consensuado en la reunión de Ciclo. Se harán propuestas de mejora que serán tenidas en cuenta para el curso siguiente.

## M. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. No es ni se puede convertir en un simple acto formal de rendición de cuentas, con la cumplimentación de un documento para la supervisión de la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en su artículo 145.2 que las Administraciones educativas apoyarían y facilitarían la autoevaluación de los centros educativos. Por su parte, tanto el artículo 130 de la Ley de Educación de Andalucía como el Decreto 328/2010, en su artículo 26, establecían que los centros de Educación Primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para su realización la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la comunidad autónoma, sin menoscabo de la consideración de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del ETCP, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados anualmente por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año. Para ello, se contará con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los

distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño y la elaboración de la memoria de autoevaluación:

- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Concreción del currículo, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica docente.
- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.
- Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Valores de convivencia y relación interpersonal.
- Dirección y coordinación del centro.
- Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.

Además de la memoria de autoevaluación, como procedimientos de evaluación interna, consideraremos el análisis de:

- Los resultados de la evaluación inicial.
- Los resultados de las evaluaciones trimestrales.
- Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto durante la etapa como al final de la misma.
- El funcionamiento de los programas y proyectos específicos que desarrolla el centro.

Todos estos elementos nos ayudarán a obtener la radiografía del centro, pero lo importante no será el diagnóstico, sino las propuestas de mejora y los avances que vayamos consiguiendo con las mismas.

Para ello, cada propuesta de mejora contemplará:

- La propuesta de mejora en sí y su finalidad.
- El factor clave y el objetivo al que se asocia la propuesta.
- Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.
- El o la responsable. Este no podrá ser genérico: el claustro, los equipos de ciclo, etc., sino que se responsabilizará alguien personalmente, aunque cuente con otros órganos o docentes del centro.
- Temporalización. Del mismo modo que en el apartado anterior, no podrá tener carácter genérico, “a lo largo del curso”, sino que debe tener un seguimiento concreto, sistemático y continuado.
- Recursos utilizados.
- Indicadores de evaluación.
- Proceso de la evaluación. Si se ha conseguido la propuesta, está en proceso o no conseguida.

**Planificación general del proceso**

<b>Responsables</b>	<b>Tareas</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Temporalización</b>
Equipo de Ciclo	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recogida de información y análisis.</li> <li>b) Identificación de fortalezas y debilidades.</li> <li>c) Análisis y valoración, evidencias.</li> <li>d) Propuestas de mejora.</li> <li>e) Temporalización y personas responsables.</li> <li>f) Indicadores de calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.</li> <li>2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica.</li> <li>3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</li> <li>4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</li> <li>5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</li> <li>6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.</li> </ul>	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
Equipo de tutores	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recogida de información y análisis.</li> <li>b) Identificación de fortalezas y debilidades.</li> <li>c) Análisis y valoración, evidencias.</li> <li>d) Propuestas de mejora.</li> <li>e) Temporalización y personas responsables.</li> <li>f) Indicadores de calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</li> <li>2. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</li> </ul>	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
Claustro	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Conocimiento y valoración global de los resultados de las aplicaciones sectoriales de la evaluación.</li> <li>b) Propuesta conjunta.</li> </ul>		Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)

<p>Consejo Escolar</p>	<p>a) Estudio y aprobación del informe síntesis. b) Elaboración de conclusiones relevantes a incluir en la memoria final de curso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</li> <li>2. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</li> <li>3. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</li> <li>4. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar</li> </ol>	<p>Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)</p>
<p>ETCP</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Revisión de cuestionarios descriptores de cada uno de los indicadores.</li> <li>b) Análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones sectoriales.</li> <li>c) Elaboración de informe síntesis y propuestas de mejora para su presentación al Claustro y al Consejo Escolar.</li> </ol>		<p>Tarea a), durante el mes de diciembre. Tareas b) y c), al finalizar cada trimestre.</p>
<p>Equipo Directivo</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Elaboración y distribución de cuestionarios e informes a los diferentes sectores para su cumplimentación.</li> <li>b) Recogida de datos (evaluación del rendimiento, competencias y absentismo), elaboración de estadísticas y su distribución.</li> <li>c) Elaboración de informes trimestrales y finales.</li> <li>d) Cumplimentación de la autoevaluación en SENECA.</li> </ol>		<p>A final de cada trimestre</p>

## 1. Procedimiento para la evaluación de la práctica docente

La reflexión y el trabajo conjunto de los profesionales que coincidimos en el Colegio constituyen un pilar básico en cuanto a la formación permanente del profesorado. La reflexión sobre la propia Práctica docente es, pues, la mejor vía posible de formación permanente, especialmente, cuando se hace con rigor y con la ayuda de instrumentos válidos.

La organización actual de los centros educativos hace muy necesario el trabajo en equipo la colaboración de unos con otros a fin de que se asegure el intercambio y la coordinación entre iguales, sin que nadie vea arbitrariamente limitada su autonomía y su creatividad. De esta forma, todos podemos sentirnos enriquecidos y satisfechos a causa del trabajo colectivo bien hecho.

Entendemos, por tanto, que la evaluación de la práctica docente sea una actuación planificada y coordinada que debe formar parte de la mejora continua del Colegio, y por tanto:

- Debe partir del propio diseño del Colegio y de sus indicadores de logro.
- Debe concebirse como una actividad interna.
- Debe orientarse a la mejora del servicio educativo.

### OBJETIVOS

La evaluación de la práctica docente pretende revisar las acciones de los profesores con el fin de optimizarlas, teniendo la seguridad de que mejorando éstas, se mejorará inevitablemente la calidad de los aprendizajes de los alumnos, objetivo último y fundamental de esta tarea.

Esta evaluación tiene como objetivos:

- Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
- Comparar la planificación con el desarrollo de la misma.
- Detectar las dificultades y los problemas.
- Favorecer la reflexión individual y colectiva.
- Mejorar la comunicación y coordinación interna.
- Promover la regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales.

### DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

Puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso:

- Antes, durante y después de cada situación de aprendizaje.
- Trimestralmente, aprovechando que disponemos de los resultados académicos del alumnado, es un buen momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención en el aula.
- Anualmente.
- La evaluación de cada profesor se realizará desde varios puntos de vista:
- Autoevaluación del propio interesado.
- Por equipos didácticos o docentes, puesta en común de los aspectos generales de la autoevaluación individual. <https://forms.gle/wm5vhTfRpyYcNHvz7>
- Encuestas generales anuales de valoración por parte de familias y personal del Centro. <https://forms.gle/AogTLrcsvVDmSejF6>
- Evaluación del Equipo Directivo. <https://forms.gle/Qf7VJVnXucCyMWQk9>

Como frutos de dicho proceso, se planificarán: Plan de mejora de Centro.

Todo ello enfocado a adaptar y mejorar los diversos aspectos de la práctica docente:

- La organización y aprovechamiento de los recursos: Existencia de un procedimiento de utilización de los recursos bibliográficos, informáticos, Audiovisuales y espaciales.

Seguimiento efectivo de los protocolos de utilización, sin que consten disfunciones. Aprovechamiento de los recursos por todos de manera que los recursos señalados anteriormente se hayan utilizado al menos una vez cada curso.

- El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una convivencia adecuada: Existencia de un Plan de Convivencia ajustado a la norma marco. Cumplimiento de los procedimientos señalados en ambos documentos.
- La coordinación entre los órganos y personas responsables de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Existencia de un PEC actualizado. Ajuste de las programaciones. Cumplimiento de las Situaciones de aprendizaje.
- La aplicación y validez de los criterios de evaluación, promoción y titulación: Cumplimiento de las Situaciones de aprendizaje
- Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas: Ajuste entre las necesidades de apoyo y refuerzo detectadas y las efectivamente llevadas a cabo.
- La idoneidad de la metodología, materiales y recursos didácticos empleados: Consecución de las Competencias Básicas en el grado que se ha programado para cada curso. Porcentaje de alumnos con evaluación positiva.
- La regularidad y calidad de las relaciones con las familias: Programación de reuniones colectivas. Relación entre el número de entrevistas solicitadas y realizadas. Satisfacción de las familias por la regularidad y calidad de la relación con el centro.

## 2. Cuestionario de valoración interna

En el siguiente enlace se rellena el cuestionario de valoración interna:

<https://forms.gle/LpGcaFeFrvJVzoTh9>

## N. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

En la Escuela de Educación Infantil Río Ebro, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como centro de Educación Infantil, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado, y en la búsqueda de definir acuerdos asumidos por el Claustro de Profesorado que marquen una línea de actuación contextualizada, clara, concisa y real, establece los siguientes criterios:

### 1. Asignación de enseñanzas

Para la asignación de enseñanzas se atenderá, en primer lugar, al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el Centro, de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la Consejería de Educación.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del Centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el Centro, contando, siempre que sea posible, con su disposición para atender a otras enseñanzas según las necesidades del Centro.

### 2. Asignación de grupos

- Continuidad en ciclo. Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro.
- Profesorado definitivo. El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.
- Profesorado especialista. Se debe intentar que al profesorado especialista de Educación Infantil-inglés no le sea asignada tutoría, realizando la enseñanza del área de inglés (L2) a todos los grupos.
- Concentración y estabilidad. Se debe procurar que el menor número de maestros/as imparta clase a un grupo de alumnos/as, siendo este criterio de especial aplicación en el Primer Nivel de Educación Infantil, en el que se designará como tutor/a al profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.
- Características del grupo. Para la designación de tutor/a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado con NEAE, alumnado extranjero, ...). El alumnado con dictamen de escolarización será asignado a una tutoría con profesorado definitivo del Centro para garantizar la mejor atención a este alumnado y evitar cambios de profesorado a lo largo del ciclo, siempre que sea posible.
- Idoneidad. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo a estos criterios pedagógicos y/u organizativos, teniendo en cuenta la experiencia docente.

- Eficacia organizativa. Debido a la implicación del Equipo Directivo en Planes y Proyectos, así como a las constantes reuniones y compromisos, es por lo que, siguiendo criterios de calidad educativa y para evitar que entren muchos profesores/as a realizar sustituciones, se acuerda que el Director/a y el resto del Equipo Directivo, dentro de lo posible, no tenga asignada tutoría. Igualmente, para garantizar el punto 4º de concentración de un sólo/a tutor/a en un grupo, se intentará que impartan clases de apoyo y refuerzo. En caso de permanecer como tutor/a, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un sólo docente, en horario regular de sesiones completas.
- Otras enseñanzas. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y con la normativa que resulte de aplicación (Especialistas).
- Rotación. Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que las maestras y maestros roten cíclicamente por el ciclo con la finalidad de evitar permanencias en un mismo nivel durante diferentes periodos.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde al Director/a realizar la designación de tutores/as y asignación profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

### 3. Agrupamiento de alumnado

Para la asignación del alumnado de 3 años de nueva incorporación al centro se estableces unas pautas de actuación:

- Revisión por parte de la orientadora y el Equipo Directivo de los cuestionarios del alumnado que accede por primera vez al centro.
- Con esta información, los dictámenes del alumnado de NEE y los criterios de agrupación se distribuyen a los grupos.
- Los criterios generales que diseñamos en los agrupamientos de nuestro alumnado van en consonancia con nuestras líneas de actuación pedagógica, están pensados para favorecer grupos heterogéneos por sus características y pretenden con criterios igualitarios contribuir a su éxito escolar:
  - CRITERIOS ORDINARIOS: Los alumnos/as se agruparán por orden alfabético.
  - CRITERIOS CORRECTORES: Con ellos se pretende la homogeneidad de los diferentes grupos:
    - Equiparación de los grupos atendiendo al género, buscando la homogeneidad en cuanto a igual número de niños y niñas por aula.
    - Distribución del alumnado con N.E.E. en igual número en todas las aulas.
    - Distribución equitativa del alumnado según la fecha de nacimiento, elaborando tres grupos que vayan desde el mes de enero-abril, mayo-agosto y septiembre - diciembre
    - Tener en cuenta la información facilitada por las familias en la encuesta del EOE, sobre conductas, retrasos madurativos y autonomía.

- En el caso de hermanos/as mellizos/as o gemelos/as, de manera ordinaria, se escolarizarán en el mismo grupo, teniendo el tutor/a capacidad para proponer modificaciones y cambios por el bien del alumnado.
- Se tendrá en cuenta al profesorado que en el curso anterior haya tenido en su tutoría algún alumno o alumna de N.E.E., descartando la inclusión de dicho alumnado en su aula, teniendo en cuenta el apartado 5 de la asignación de grupos. Siempre que sea posible
- En el caso de algún alumno o alumna con discapacidad motórica, se estudiará en el ETCP su mejor ubicación dentro de las aulas del Centro.
- Se asignarán a diferentes grupos el alumnado con enseñanza religiosa.
- Se asignarán a grupos distintos el alumnado que hable una misma lengua extranjera.
- Iniciada la escolaridad, el alumnado que se incorpore al Centro lo hará de la siguiente manera:
  - En igualdad de circunstancias, será asignado al grupo con menor matrícula.
  - Si todos tienen el mismo número, será asignado al grupo que no tenga alumnado con N.E.E.
- Si todos los grupos tienen igual número de alumnado con NEE se estudiará en el ETCP la asignación más apropiada teniendo en cuenta las recomendaciones de la orientadora.

A lo largo de los siguientes cursos, cualquier cambio de alumnado en los agrupamientos será a modo individual. Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

A. A petición del centro:

- Estudio por parte del profesorado tutor/a, Equipo Docente, ETCP y Equipo Directivo.
- Información a la familia.
- Información al Claustro y Consejo Escolar.

B. A petición de la familia:

- Solicitud por escrito del cambio de grupo por parte de la familia.
- Estudio por parte del profesorado tutor/a, Equipo Docente, ETCP y Equipo Directivo.
- Información a la familia.
- Información al Claustro y Consejo Escolar.

## O. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

- Cada nivel debe elaborar la propuesta pedagógica, distribuida en unidades didácticas y proyectos que se desarrollarán en los cursos que componen el ciclo.
- Se entregará a la Jefatura de Estudios antes del 30 de octubre.
- La propuesta pedagógica en el Segundo Ciclo de la Educación Infantil respetará las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas.
- Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.
- Es conveniente que en la propuesta se mezclen diferentes tipos de unidades (proyectos, programas, talleres, rincones, tareas generadoras, otras).
- Los criterios sobre metodología y evaluación deben ser comunes, aún con alguna matización, dadas las diferencias existentes entre las características de estas edades, para todos los cursos de una misma etapa, aunque deben coincidir los enfoques.
- Los objetivos y criterios de evaluación deben ir relacionados entre sí.
- La clave de cualquier propuesta pedagógica será la metodología.

Se tendrá como referencia el Decreto 328/2010, artículo 28, donde, entre otras cuestiones, constan los elementos de la propuesta pedagógica para el Segundo Ciclo de Educación Infantil:

- Descripción del equipo de ciclo.
- Marco legislativo.
- Introducción: conceptualización y características de las propuestas pedagógicas, relación con el Plan de centro.
- La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Evaluación inicial.
- Evaluación de la propuesta pedagógica.

## P. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

### 1. Proyecto Bilingüe

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/eirioebromotril/files/2024/11/PROYECTO-BILINGUE.pdf>

### 2. Plan de igualdad

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/eirioebromotril/files/2024/09/Plan-de-Igualdad-24-25.pdf>

### 3. Programa de estimulación lingüística

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/eirioebromotril/estimulacion-linguistica/>

### 4. Programa de lectura y escritura

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/eirioebromotril/lectura-y-escritura/>

### 5. Programa de acogida

#### FINALIDAD:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil.
- Recabar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Incluir actividades y medidas organizativas y horarias que repercutan en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar.

El Programa de acogida en nuestra Escuela tiene una DOBLE VERTIENTE:

- Programa de acogida del alumnado, expresado en el apartado del periodo de adaptación.
- Programa de acogida e información a las familias. Este programa comienza en el mes de marzo anterior a la escolarización del alumnado y coincidiendo con el periodo de escolarización. Se realizan las siguientes actividades:

- Entrega, recogida y análisis de una encuesta a las familias, facilitada por el Equipo de Orientación, en la que se recoge información sobre cada uno de los niños y niñas. Información relativa a la salud, hábitos, afectos, rasgos de personalidad, conductas, socialización, ... Es la primera información que obtenemos del alumnado y, en base a ella, organizaremos posteriormente el agrupamiento del alumnado.
- Reunión, en el mes de junio, del Equipo Directivo y EOE con todas las familias de nueva escolarización en el Centro. En esta reunión se tratan los siguientes puntos:
  - Presentación e información sobre el Centro, personal y recursos.
  - Modo de trabajar con el alumnado, metodología y programa de acogida.
  - Actividades extraescolares y complementarias.
  - Sugerencias para preparar al alumnado para su ingreso en la Escuela.
  - Figura de apego e importancia de la seguridad afectiva que la familia debe proporcionar a sus hijos/as.
  - Algunas sugerencias sobre el control de esfínteres.
  - Plan de Apoyo a las Familias.
  - Canales de comunicación familia-Escuela-AMPA.
  - Normas de funcionamiento del Centro.
  - Planes y programas que se llevan a cabo en el Centro.
- Reunión en septiembre, antes del comienzo de las clases, del Equipo Docente y las familias con el siguiente contenido:
  - Presentación del Equipo Docente.
  - Presentación de los/as tutores/as de cada grupo.
  - Reunión por tutorías en el aula correspondiente a los hijos/as de cada familia. En esta reunión el/la tutor/a explica el currículo que vamos a trabajar, los recursos materiales del aula y las normas de funcionamiento del Centro y aula.

## 6. Programa de acogida al profesorado

La labor educativa que realizan los maestros/as en el colegio no es un trabajo individualizado, sino una tarea colaborativa. Para que la maestra, que se incorpore de nuevas a nuestro centro, forme parte activa y productiva del equipo docente es fundamental la acogida. Ésta debe propiciar que la nueva maestra se sienta cómoda, aceptada y valorada como parte esencial del equipo docente.

El Plan de acogida para el profesorado tiene como objetivo sistematizar el proceso para garantizar la llegada y acogida de maestros y maestras en el centro educativo de la forma más óptima posible, por ello, se plantea:

- Diseñar una serie de actividades a lo largo del curso.
- Ofrecer una información realista y práctica para el recién llegado al centro.
- Un compromiso y una participación directa por parte del equipo directivo del centro, así como el resto del Claustro.

Pretendemos un documento conciso y realista que recoja las actuaciones que, llevadas a cabo en los primeros momentos de la incorporación, permitan la consecución del objetivo antedicho.

a) Objetivos generales y específicos

Objetivos generales

- Lograr un clima de confianza entre el Claustro que permita una mayor implicación del profesorado de nueva incorporación en la vida de la comunidad educativa.
- Facilitar el conocimiento mutuo del profesorado basado en el respeto y la colaboración.
- Establecer canales de confianza mutua que se extiendan en el tiempo.
- Facilitar la comunicación recíproca entre el profesorado que conforma el Claustro del centro.
- Presentar al profesorado de nuevo ingreso los documentos del centro de forma desescalada según necesidades.

Objetivos específicos

- Acercar al profesorado de nueva incorporación a las características contextuales definitorias del entorno de trabajo.
- Facilitar el conocimiento de los aspectos básicos del contexto de nuestro centro en el tiempo mínimo disponible.
- Conocer el centro educativo y sus recursos principales.
- Recoger propuestas interesantes para su desarrollo en el centro.
- Intercambiar experiencias en el ámbito didáctico-pedagógico beneficiosas para nuestra comunidad educativa.
- Establecer mecanismos adecuados y eficaces al objeto de facilitar la incorporación del profesorado que se incorpora a lo largo del curso.

b) Fases de acogida

**Fase 1:**

a. Acogida inicial.

El primer día de curso escolar se realizará una dinámica grupal en la sala de profesorado para presentarse el equipo directivo y todos los compañeros/as del centro. En ella, se elegirá a uno o dos maestras de continuidad en el centro, que de forma voluntaria coordinará la actividad grupal.

A continuación, las maestras de nueva incorporación rellenarán su ficha personal, se les entregará un detalle a todo el Claustro y se le explicará la documentación relevante al mes de septiembre, calendario de curso, funcionamiento, etc., que estará alojado en el drive. Se realizará un tour por el centro educativo.

A lo largo de la primera semana de curso se realizarán reuniones informativas sobre el funcionamiento del centro, explicando toda la documentación. El Equipo Directivo explicará la documentación resolviendo las dudas que se plantean.

Así mismo, Jefatura de estudios se entrevistará de forma individual con las maestras para conocer las preferencias e intereses sobre diferentes responsabilidades del centro como coordinaciones, responsabilidades y creación de la comisión “buenas relaciones”.

El primer lunes de reuniones por la tarde se realizará la primera convivencia titulada “Buen comienzo”.

ACTIVIDAD	FECHA	DESARROLLO	NECESIDADES RESPONSABLES
Dinámica grupal	Primer día de curso escolar	Dinámica divertida de grupo donde los componentes del claustro puedan presentarse, decir algo sobre sí mismos, etc.	Todo el profesorado
Creación de la comisión "Buenas relaciones"	Segunda semana de septiembre.	Creación de la comisión "Buenas relaciones". Formada por una coordinadora y dos voluntarias.	Todo el profesorado
Dossier informativo ubicado en el drive	Primeros días de curso	Se explicarán dónde se encuentran alojados los documentos importantes del centro y se verán de manera progresiva a lo largo de los días de reuniones.	Equipo directivo
Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones.	Primer día	Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones.	Equipo directivo y profesorado con continuidad.
Convivencia en el centro educativo el primer lunes que tengamos reunión por la tarde.	Día a acordar en el mes de septiembre durante	Primera comida convivencia en el centro educativo.	Todo el profesorado.

b. Acogida durante el curso.

Al incorporarse al centro, será recibido por un miembro del Equipo directivo, que se encargará de enseñarle el centro y presentarle al resto de compañeras/os y resolver las dudas que puedan surgir hasta que esté familiarizado con el centro.

A continuación, se le dará acceso al drive donde se encuentra toda la documentación que explica las normas de funcionamiento y toda aquella documentación que se considere de interés para la maestra/o: horario, listado de alumnos, planning, compañeras de nivel, ...

Posteriormente se le pone en contacto con sus compañeras de nivel que le resolverán las dudas que tenga a nivel de programación y metodología. Se le facilitará también, la posibilidad de ponerse en contacto con la compañera/o al que sustituye. Tras conocer El funcionamiento del centro, se le acompañará a la clase para presentarle ante sus alumnos/as. Rellenará la ficha personal. En el caso de profesores que vienen de otra localidad se le facilitará información sobre la localidad y posibles alojamientos, si fuera necesario.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESARROLLO</b>	<b>NECESIDADES Y RESPONSABLES</b>
Dossier informativo ubicado en el drive	Primeros días de incorporación.	Se explicarán dónde se encuentran alojados los documentos importantes del centro y se verán de manera progresiva a lo largo de los días de reuniones.	Equipo directivo
Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones.	Primer día de curso.	Tour por el centro educativo para conocer las instalaciones.	Equipo directivo y profesorado con continuidad.
Presentación al Claustro	Primeros días de incorporación.	Tour por las distintas clases y dependencias del centro para conocer al resto del Claustro.	Equipo directivo.

**Fase 2: Actividades mensuales**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESARROLLO</b>	<b>NECESIDADES RESPONSABLES</b>
Creación de la comisión “Buenas relaciones”	Segunda semana de septiembre.	Creación de la comisión “Buenas relaciones”. Formada por una coordinadora y dos voluntarias.	Todo el profesorado
Comida convivencia	Primer lunes de reunión presencial en el centro	El viernes anterior, en el tablón. Cada maestra/o, al lado de su nombre, indicará el producto (bebida, comida, pan, ...) que aportará el lunes.	Comisión de buenas relaciones.
A determinar por la comisión	Antes del Claustro o del ciclo	Entre 5 a 15 minutos	Profesorado designado por la comisión.

**Fase 3: Actividades trimestrales**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESARROLLO</b>	<b>NECESIDADES RESPONSABLES</b>
Comida fin de 1º trimestre	Decidir en diciembre	Elegir un lugar mediante votación en Claustro.	Comisión propone dos lugares y dos menús. Claustro vota.
Comida fin de 2º trimestre	Marzo o abril.	Elegir un lugar mediante votación en Claustro. (estudiar la posibilidad de al aire libre y encargar la comida).	Comisión propone dos lugares y dos menús. Claustro vota.
Comida fin de 3º trimestre	Junio	Elegir un lugar mediante votación en Claustro.	Comisión propone dos lugares y dos menús. Claustro vota.
Actividad lúdica	A determinar	Elegir un lugar mediante votación en Claustro.	Comisión propone dos lugares. Claustro vota.

c) Evaluación del programa

El Plan de acogida será supervisado e informado por el Etcp y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar, quedando integrado en el Proyecto Educativo de Centro.

El Etcp, recabando información del equipo de ciclo, realizará trimestralmente el seguimiento y la evaluación del programa, realizando las propuestas de mejora que considere convenientes que serán trasladadas al Claustro y al Consejo Escolar para su aprobación.

En junio se hará la evaluación final, que se incorporará a la Memoria final de autoevaluación junto con las modificaciones y mejoras que se estimen oportunas para el siguiente curso.

- El grado de satisfacción con la acogida recibida.
- La funcionalidad de la documentación facilitada al inicio de curso.
- El grado de adaptación a las normas de funcionamiento interno del centro.
- Grado de satisfacción con nuestro Plan de acogida.
- El nivel de consecución de los objetivos programados en el presente Plan de acogida.
- El nivel de ejecución de las actividades realizadas.
- Si las actividades de acogida han sido motivadoras, novedosas, adecuadas, útiles y posibilitadoras de relaciones.
- Nivel de aprovechamiento de recursos materiales y organizativos.

Utilizaremos como herramienta una encuesta de satisfacción del profesorado con cuatro bloques referidos a los distintos momentos de aplicación del Plan, así como una valoración global final.

Esta encuesta se cumplimentará por parte de todas las docentes a final de curso, en el mes de junio, así mismo, la comisión de “buenas relaciones”, realizará un seguimiento de manera continuada, pudiendo ofrecer “feed back” en el momento que sea necesario así como realizar los cambios necesarios en las propuestas para atender a las necesidades reales del momento en que se lleven a cabo.

Al final de la encuesta hay un apartado de observaciones y de propuestas de mejora que puedan ser aplicables de cara al siguiente curso.

ENCUESTA:

<https://forms.gle/4NrAHBuWQsRUDU2z5>

7. Período de adaptación

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/eeirioebromotril/files/2024/11/PROGRAMACION-DEL-PERIODO-DE-APAPTACION.pdf>

8. Programa de tránsito

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/eeirioebromotril/files/2024/11/Programa-de-transito.pdf>

9. Plan digital

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/eeirioebromotril/files/2024/10/Plan-digital.pdf>

10. Programa CIMA

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/eeirioebromotril/creciendo-en-salud/>

11. Escuela Espacio de Paz

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/eeirioebromotril/escuela-espacio-de-paz/>